

# **SESIÓN ORDINARIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 848/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.160/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.490/16, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hacía referencia a denuncias realizadas por vecinos de la Plaza Ytay, ubicada entre las calles Cnel. Francisco Martínez casi Cerro Corá, la cual está en malas condiciones, llena de ondulaciones y roturas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice las gestiones pertinentes a fin de subsanar el problema suscitado.
2. Mensaje N° 849/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.429/15, que guarda relación con el dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, a través de la cual se remitió al Ejecutivo Municipal el Proyecto de Ley que modifica los Arts. 28 y 50 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, a los efectos de su análisis y sugerir que, en caso de coincidencia de criterio, se comunique, en la brevedad, a la Cámara de Diputados, el parecer institucional del municipio de Asunción, con copia al Legislativo Municipal.
3. Mensaje N° 850/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.104/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.418/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que hacía referencia a la multitudinaria participación de ciudadanos en el microcentro capitalino en conmemoración de la Independencia del Paraguay, lo que reactivó de manera extraordinaria el centro de la ciudad, por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Cultura, lleve adelante un cronograma de actividades en el micro centro capitalino los días viernes, sábados, domingos y feriados que abarque los 12 meses del año, dirigido a revitalizar la zona y establecer que las calles Mcal. Estigarribia, Palma, 25 de Mayo, Estrella desde Independencia Nacional hasta la Avda. Colón sean peatonal, de 08:00 a 24:00 horas, como asimismo, se remita una nota a las Instituciones Gubernamentales y a las Empresa Privadas que deseen participar de dicho proyecto.
4. Mensaje N° 851/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2016, para la “Adquisición de Alimentos para Desayunos y Meriendas a los Comedores y Guarderías Infantiles” – ID N° 312.414; asimismo, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
5. Mensaje N° 852/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Nacional (LNP) N° 01/2016, para la “Adquisición de Alimentos de Animales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción” – ID N° 314.867; asimismo, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
6. Mensaje N° 853/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 535/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 702/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, intervenga los comercios que contravienen la normativa relativa al uso de veredas,



específicamente, a los que se encuentran sobre la Avda. Eusebio Ayala, muchos de los cuales ubican sus mercaderías en las aceras, obstruyendo el paso del peatón.

7. Mensaje N° 854/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 971/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.242/16, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual hacía referencia a denuncias respecto a las facturas que emite la Policía Municipal de Tránsito (PMT), por las multas aplicadas en Asunción, las cuales serían ilegales porque no estarían cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), a raíz de la denuncia específica de un ciudadano que cometió una infracción al estacionar su vehículo en un lugar indebido, en la Zona de la Terminal de Ómnibus y al que le aplicaron una multa de Gs. 491.062 y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto al comprobante emitido por la Policía Municipal de Tránsito (PMT), si el mismo cuenta con el número de timbrado de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), la fecha de caducidad, el nombre de la empresa o imprenta que se hace cargo de la impresión del documento, la tasa del IVA y si la factura es la original, el duplicado o triplicado.
8. Mensaje N° 855/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 798/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.020/16, del Concejal Víctor Menacho, por medio de la cual hacía referencia a los terrenos baldíos abandonados, llenos de malezas, los cuales se convierten en focos de insectos y lugares que pueden ser utilizados para delitos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a llevar a cabo las acciones pertinentes que den respuesta a los reclamos de los vecinos respecto a dicha situación.
9. Mensaje N° 856/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 35/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 33/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del terreno baldío ubicado en Tte. Velazco casi Coronel Cantero, del Barrio San Jorge de Asunción.
10. Mensaje N° 857/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 656/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 856/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, lleve a cabo la limpieza del predio perteneciente al IPS, ubicado sobre la calle Moisés Bertoni y San Martín, del Barrio San Cristóbal, teniendo en cuenta que en el lugar existe una piscina llena de agua estancada, lo que representa un potencial criadero del mosquito transmisor del dengue.
11. Mensaje N° 858/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 435/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 577/16, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, intervenga en el Barrio Mcal. López, específicamente sobre la calle Cptán. Brizuela y San Francisco, en cuanto al control de estacionamiento y tráfico vehicular e informar, de modo a dar respuesta a las inquietudes planteadas por los vecinos de dicho barrio, quienes manifiestan que el tráfico vehicular es muy pesado en la zona.
12. Mensaje N° 859/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 155/15, de la Dirección del Centro Cultural de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Cultura y Turismo, sobre la donación de una Bebedero IBBL de 8 litros.
13. Mensaje N° 860/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.004/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Niñez y de la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Droga, por la cual se solicitaba a la CODENI que intervenga y



prohíba, a través de una ordenanza, que menores sean utilizados para que sus padres lucren, poniendo en peligro la integridad física, mental y emocional de menores en la vía pública, como asimismo, que la violación de la ordenanza derive a que los niños sean sacados de adultos irresponsables y enviados a albergues o lugares especiales destinados para estos casos y que los padres sean sancionados.

14. Mensaje N° 861/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.987/15, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Seguridad Ciudadana, referente a las Minutas ME/Nros. 3.007/13 y 3.087/13, del Concejal Elvio Segovia, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a su propuesta de ordenanza por la cual se reglamenta las Comisiones Vecinales de Seguridad Ciudadana.
15. Mensaje N° 862/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 314/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 443/16, del Concejal Ricardo Martínez, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que realice las averiguaciones pertinentes respecto al supuesto caso de cobro irregulares por parte de funcionarios municipales al puesto de venta ubicado sobre la calle Augusto Roa Bastos, en las inmediaciones del Colegio Americano.
16. Mensaje N° 863/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.123/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.602/16, del Concejal Ireneo Román, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que la CODENI, en conjunto con el Ministerio Público y la SENAD, fiscalice e intervenga en el Mercado de Abasto, a los efectos de confirmar las informaciones de supuestos hechos punibles de abuso sexual, explotación sexual y drogadicción en menores de edad.
17. Mensaje N° 864/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.023/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la cual se remitió la Nota ME/N° 267/16, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a la Intendencia Municipal, a fin de que remita un informe si se ha dado cumplimiento en los Arts. 3° y 4° de la Resolución DCP N° 1.311/16, dictada en el marco de la investigación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/14, para la “Adquisición de Máquina Impresora Offset”.
18. Mensaje N° 865/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 573/16, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, referente a la Minuta ME/N° 6.379/15, del entonces Concejal Gustavo Lird y la Minuta ME/N° 6.384/15, del Concejal Elvio Segovia, por la que se reiteraba el pedido contenido en la Resolución JM/N° 9.612/15, que encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar las gestiones necesarias ante la ANDE para el retiro y/o reparación de la columna ubicada en la calle Patria y San Francisco, del Barrio Jara y urja a la misma institución, un informe respecto a las condiciones del Centro de Distribución Boggiani, y que en caso de no contar con las condiciones de seguridad, considere la posibilidad de promover su mudanza.
19. Mensaje N° 866/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.003/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Niñez y de la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Droga, por la que se remitió al Ejecutivo Municipal los antecedentes del Proyecto de Albergue para Niños Adictos – Zona Terminal – Barrio San Pablo, a los efectos de formar una Mesa de Trabajo con las instituciones que trabajan en el Programa “Asunción te Incluye”, para llevar a cabo dicho proyecto.



20. Mensaje N° 867/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 892/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.312/16, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre las acciones realizadas en función al cumplimiento de la Ordenanza N° 5/16 “Que prohíbe la permanencia de los trabajadores informales denominados limpiavidrios”, y la cantidad de funcionarios que han sido involucrados desde la entrada en vigencia de la misma.
21. Mensaje N° 868/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 832/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.207/16, del Concejal Federico Franco Troche, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a liberar los espacios públicos ocupados irregularmente, tanto para Guardería del Congreso, conforme a denuncias, así como por parte de los comercios de venta de baterías ubicados sobre la calle Tacuary entre Fulgencio R. Moreno y Tte. Fariña; como asimismo, en las calles Paí Pérez y Rca. de Colombia, y esta última, desde Rojas Silva hasta Perú, que no se encuentran autorizados por la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal.
22. Mensaje N° 869/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 947/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió el Mensaje N° 382/16 S.G., a la Intendencia Municipal, para que una vez que se encuentre redactado el Plan de Manejo – Área Silvestre Protegida – Zona Reservada del Jardín Botánico y Zoológico de la Ciudad de Asunción, remita una copia del mismo a la Corporación Legislativa.
23. Mensaje N° 870/16 S.G., la I.M. remite el pedido de ampliación presupuestaria solicitado por la Coordinadora Administrativa de la Escuela Taller de Asunción, por un monto de Gs. 255.289.200, referente a la Subvención Año 2015, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a favor de la Municipalidad de Asunción.
24. Mensaje N° 871/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.065/16, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal Julio Ullón, por la cual se conforma la Comisión Interinstitucional para trabajar en forma coordinada respecto a las inquietudes relacionadas con el Proyecto Metrobus. En ese sentido, la Intendencia Municipal solicita que se incluya en dicha Comisión, a los Directores Generales del Área Social, de Obras y de la Policía Municipal, respectivamente.
25. Mensaje N° 872/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones el proceso de la Licitación Pública Nacional N° 4, para la “Adquisición de Útiles de Oficina, Insumos Informáticos y Papeles con Criterio de Sustentabilidad” – ID N° 292.582.
26. Mensaje N° 873/16 S.G., la I.M. solicita rectificación de la Resolución JM/N° 8.827/15, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se cede en uso la fracción individualizada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0852-20 (parte), Finca N° 4.325, del Distrito de Santísima Trinidad; en la parte concerniente a las dimensiones, linderos y superficie.
27. Mensaje N° 874/16 S.G., la I.M. remite el expediente Peter Mark Hanse, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
28. Mensaje N° 875/16 S.G., la I.M. remite el expediente del Central Park S.A., sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.



29. Mensaje N° 876/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 04/16 BMARB, de la Dirección de Biblioteca Municipal “Augusto Roa Bastos”, dependiente de la Dirección General de Cultura y Turismo, sobre la donación, por parte de la Embajada de Cuba, de un retrato de Héroe Nacional de la Rca. de Cuba, José Martí.
30. Mensaje N° 877/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno municipal presentado por Nidia Arcenia González de Chaparro.
31. Mensaje N° 878/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2016, para los “Servicios de Redes Gestionadas de Redes Virtuales Privadas (VPN), para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 313.116; asimismo, se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
32. Mensaje N° 879/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de “Revitalización, Mejoramiento y Puesta Punto de la Plaza Pedro Juan Caballero” – ID N° 306.588; asimismo, se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
33. Mensaje N° 880/16 S.G., la I.M. remite el expediente de OREM Industria Electrónica Paraguaya S.R.L., sobre regularización de unificación de fracciones.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 383/16, de representantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, a través de la cual informan con relación a las renunciaciones presentadas por los miembros de la Unidad Canina de Búsqueda y Rescate, y sobre las medidas adoptadas al respecto, por el Directorio Nacional del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay.
2. N° 384/16, de la Lic. Soledad Amarilla, Secretaria General de la Asociación de Transportadores del Interior del Paraguay – ATIP, a través de la cual congratula a la Junta Municipal por la decisión adoptada a través de la Resolución JM/N° 284/16, por la cual se dispuso levantar el cobro por usufructo de los servicios sanitarios en la Terminal de Ómnibus de Asunción.
3. **N° 385/16**, de representantes del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción - SIMUCA, a través de la cual manifiestan su rechazo, repudio y oposición a cualquier tipo de privatización, tercerización y concesión de servicios brindados por el municipio.  
**Resolución JM/N° 1.252/16 – Nota Recibida 07/07/16**
4. N° 386/16, del Dr. Nilo Zarate, Director del Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica de Asunción (CEADUC) y del Dr. Ricardo Moreno Azorero, Presidente de la Asociación Indigenista del Paraguay, a través de la cual solicitan la designación de una calle de la ciudad con el nombre del Antropólogo Paraguayo Miguel Ángel “Gato” Chase Sardi, quien dedicó gran parte de su vida a la causa indígena y al estudio etnográfico de nuevas parcialidades, fallecido en el año 2001.
5. N° 387/16, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “De Ordenamiento Territorial Sostenible”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
6. N° 388/16, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que ordena el retiro de las Instituciones Públicas, de los testimonios de gratitud, homenaje y de cualquier otro orden al Dictador Alfredo Stroessner”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.



7. N° 389/16, del Dr. Agustín Encina Pérez, Viceministro de Transporte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la cual hace referencia al Proyecto de Modernización del Sistema Transporte Público de Pasajeros del Área Metropolitana de Asunción en relación al Plan de Paradas Obligatorias, las cuales fueron instaladas a lo largo de las Avdas. Primer Presidente, Artigas hasta Perú, Rca. Argentina, San Martín, Aviadores del Chaco, Mcal. López desde Perú y, en tal sentido, solicita el retiro de los carteles de paradas de buses instalados antes del mencionado plan, así como la reubicación y/o retiro de refugios situados a lo largo de las mencionadas avenidas, teniendo en consideración los puntos ya instalados como paradas obligatorias para buses.
8. N° 390/16, de representantes de la Comisión Vecinal “Nueva Generación”, a través de la cual solicitan se declare de Interés Social, el asentamiento Las Colinas del Barrio Zeballos Cué, ubicados en la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1158-01, con Finca N° 13.071, de dominio público municipal, así como la desafectación del inmueble, acorde a la Ordenanza N° 33/95
9. N° 391/16, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente del Fideicomiso Edificio Torre de Las Américas, sobre anteproyecto de ampliación de edificio de oficinas.
10. N° 392/16, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente ASINFICO S.A., sobre regularización de vivienda unifamiliar.
11. N° 393/16, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente del Víctor Marcelo Bittar Sabe, sobre aprobación de esquema básico de protección contra incendios y regularización.
12. N° 394/16, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente del Sudameris Bank SAECA, sobre aprobación de esquema básico de protección contra incendios y regularización de oficinas.
13. **N° 395/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite el informe presentado por la Jefatura de Sistemas Informáticos, dependiente de la Dirección de Organización y Sistemas, en respuesta a la Minuta ME/N° 1.554/16, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Víctor Ortiz, Félix Ayala, Víctor Menacho y Rodrigo Buongermini, en su carácter de Presidenta y Miembros, respectivamente, de la Comisión Especial del Fonacide, mediante la cual solicitaban informe sobre el Proyecto “Escuelatesaka.com”.  
**Archivo – Nota Recibida 11/07/16**
14. **N° 396/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite el informe presentado por la Dirección de Recursos Humanos de la Corporación, en respuesta a la Minuta ME/N° 1.203/16, de los Concejales Carlos Arregui, Sebastián Villarejo y Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual se hacen eco de la denuncia de los funcionarios de la Junta Municipal, quienes indican irregularidades en la gestión de carga de datos y liquidación de sus haberes.  
**Archivo – Nota Recibida 11/07/16 – La nota esta encuadrado.**
15. N° 397/16, del Ing. Pedro Cardozo, Coordinador General UEP – Franja Costera de Asunción – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la cual remite una copia en formato impreso y digital de los planos actualizados del Proyecto de la Avda. Costanera Sur y la Recuperación de 84 ha de Zonas Inundables”. Asimismo, informa que en el marco del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de



Asunción y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, técnicos de MOPC están a disposición para cualquier consulta o presentaciones del proyecto.

16. N° 398/16, de representantes del Centro Juvenil de Villa Aurelia, a través de la cual hacen referencia al ingreso de funcionarios municipales al predio donde funciona el referido Centro Juvenil, con el objeto de proceder a la medición de la propiedad. Asimismo, mencionan haber tomado conocimiento, de manera extraoficial, que la intención del municipio es destinar dicho predio al estacionamiento de vehículos de funcionarios municipales y, en ese sentido, tras realizar consideraciones al respecto, solicitan intermediación de esta Junta, de modo a poder seguir usufructuando el predio en cuestión.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 6.301/15**, de los entonces Concejales Gustavo Lird y Rafael Villarejo, a través de la cual solicitan al Ejecutivo Municipal que informe, quién autorizó la colocación de propaganda electoral en el equipamiento municipal y cuáles fueron las condiciones de dicha autorización.

**\*Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, y en un plazo no mayor de 30 días, remitan su parecer jurídico y de aplicación con relación al Proyecto de Ordenanza que Prohíbe la Propaganda Electoral en los Equipamientos Urbanos Municipales”.**

**Resolución JM/N° 1.253/16 – Minuta 05/10/15**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 2.962/15**, de José Escauriza y otros miembros del Equipo #15Npy, a través de la cual presentan un Proyecto de Ordenanza “Por la cual se prohíbe la propaganda electoral por medio de afiches, pancartas, pasacalles, pintatas en murallas, calles asfaltadas, edificios públicos y todo lugar o espacios, en la Ciudad de Asunción”.

**\*Recomendación: SOLICITAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, y en un plazo no mayor de 15 días, remita su parecer jurídico en cuanto a la aplicación del PROYECTO DE ORDENANZA: “POR LA CUAL SE PROHIBE LA PROPAGANDA ELECTORAL POR MEDIO DE AFICHES, PANCARTAS, PASACALLES, PINTATAS EN MURALLAS, CALLES ASFALTADAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y TODO LUGAR O ESPACIOS, EN LA CIUDAD DE ASUNCION”.**

**Resolución JM/N° 1.254/16 – Nota Recibida 24/07/15**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 788/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Atelier”.

**\*Recomendación: “Art. 1) APROBAR el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Atelier”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes, en el ámbito de su competencia y legislación propia y Art. 2) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Especifico dentro del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Atelier”, el mismo debe ser enviado a la Junta Municipal, para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

**Resolución JM/N° 1.255/16**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 736/16** S.G., a



través del cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de Justicia”.

**\*Recomendación:** Art. 1) **APROBAR** el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de Justicia”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes, en el ámbito de su competencia y legislación propia y Art. 2) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de Justicia”, el mismo debe ser enviado a la Junta Municipal, para su aprobación y posterior entrada en vigencia.

**Resolución JM/N° 1.256/16**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los **Mensajes Nros. 1.367/15 S.G.**, y 05/16 S.G., a través de los cuales la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.869/15, referente a la Minuta ME/N° 6.281/15, de la entonces Concejala Andrea Zalazar, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a: 1) La difusión del reglamento respecto a la tenencia y manejo de mascotas y la aplicación del mismo; 2) La firma de convenios interinstitucionales con relación al tema; 3) El estudio de la implementación de sanciones económicas en caso de maltrato animal y, 4) La aplicación de multas económicas en caso de infracciones al respectivo reglamento.

**\*Recomendación:** “**TOMAR NOTA de todos los antecedentes de los Mensajes Nros. 1.367/15 y 05/16 y remitirlos al Archivo de esta Corporación Legislativa**”.

**Resolución JM/N° 1.257/16 – El Mensaje N° 05/16 se encuentra dentro del Exp.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 1.732/16**, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual alude al Presupuesto General de Gastos de la Nación, sus Decretos Reglamentarios y la Ley de Administración Financiera, en los que se establece la creación de un Sistema de Inversión Pública y la necesidad de realizar estudios técnicos como requisito para la ejecución de proyectos de envergadura y, en tal sentido, plantea la implementación del SMIP, con la creación del Sistema Municipal de Inversión Pública, con los requerimientos que dicho proyecto conlleva, los cuales se exponen en la minuta de referencia.

**\*Recomendación:** “**1- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal un estudio jurídico y administrativo circunstanciado de una Resolución Municipal que cree el Sistema Municipal de Inversión Pública, propuesta por el Concejal Julio Ullón, de conformidad a la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”, Ley N° 5.554 “De Presupuesto Nacional y la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”. Se adjunta la propuesta con 13 Artículos; y 2- SOLICITAR que la Intendencia Municipal solicite la asistencia técnica del Ministerio de Hacienda que administra el Sistema Nacional de Inversión Pública, tanto para armonizar la normativa como para utilizar en cuanto sea posible el Sistema Informático a nivel municipal**”.

**Resolución JM/N° 1.258/16 – Minuta 27/06/16**

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 659/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría Nacional de Cultura”.

**\*Recomendación:** “**APROBAR** el “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría Nacional de Cultura”, que





tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico del “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría Nacional de Cultura”, el mismo debe ser enviado a la Junta Municipal, para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

**Resolución JM/N° 1.259/16**

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 1.548/16**, del Concejal Federico Franco Troche, por la que presenta un proyecto de resolución que modifica la Resolución JM/N° 452/2002, que establece la reglamentación, en virtud de la cual son atendidas las solicitudes de declaración de Interés Municipal, en atención a la inquietud generada en torno a las numerosas declaraciones que son solicitadas a la Junta Municipal y la necesidad de actualizar los criterios para su otorgamiento.

**\*Recomendación: “SANCIONAR UNA RESOLUCION QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACION DE INTERÉS MUNICIPAL y que consta del siguiente articulado:**

**Art. 1°: Toda solicitud de “DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL” deberá ser presentada por escrito debidamente fundada con las motivaciones, los argumentos, las acciones, los objetivos perseguidos y describiendo la importancia y/o trascendencia de la actividad o evento para la ciudad.**

**Art. 2°: La iniciativa de la solicitud la tendrán el Intendente y los concejales así como la ciudadanía en general siempre y cuando se ajuste a los criterios establecidos en la presente resolución.**

**Art. 3°: Para aquellas actividades o eventos cuyos organizadores se encuentren agrupados en colegios, asociaciones, Organizaciones No Gubernamentales, organismos nacionales o internacionales, se deberá contar con la conformidad de estas instituciones por escrito y adjuntarla en la petición. Será también necesario acreditar antecedentes de actividades ya realizadas, presentando un resumen descriptivo respecto a la participación de los asistentes, temática planteada y todo dato que resulte relevante a modo de aval.**

**El proyecto deberá ser acompañado por una carta dirigida a la Junta Municipal, firmada por al menos tres personas de reconocida trayectoria pertenecientes o afines al área a la cual está vinculado el proyecto, con el objetivo de dar cuenta de la pertinencia de declarar de Interés Municipal al mismo.**

**Art. 4°: Toda “DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL” debe propender al desarrollo cultural comunitario y consecuentemente, a la concreción de una mayor calidad de vida de los habitantes de la ciudad.**

**Art. 5°: Se considerarán pasibles de ser de “Interés Municipal” solo aquellos eventos o actividades que, por su repercusión y trascendencia excedan en forma notoria el marco de un hecho; cultural, social, científico y económico; común. Se considerarán incluidos en la categoría de acontecimientos que pueden ser declarados de “Interés Municipal” a los siguientes:**

**a) Congresos, seminarios o jornadas científicas, técnicas, de investigación o de cultura de carácter nacional o internacional.**

**b) Muestras o exposiciones de similar relevancia.**

**c) Acontecimientos deportivos que impliquen la participación de delegaciones extranjeras o certámenes nacionales de trascendencia.**

**d) Fiestas o celebraciones populares que por su significación histórica, tradicional o por su repercusión en la comunidad adquieran características de hechos comunitarios significativos.**

**e) Programas de radio y/o televisión con reconocida trayectoria en el ámbito nacional o regional. La programación deberá ceñirse a las siguientes temáticas:**



educación, ciencia, investigación y/o culturales que respondan a las distintas disciplinas artísticas. Esta Declaración de Interés Municipal tendrá validez de 1 año y el no cumplimiento de los requisitos exigidos será causal del retiro de esta nominación.

f) Aquellos proyectos de índole cultural, investigativo, deportivo, recreativo, científico, comunitario, educativo, técnico o científico de factible aplicación que beneficien a la comunidad.

g) Libros y revistas orientados a brindar beneficios a la comunidad, inscriptos en las siguientes áreas: interés general, cultura, educación, ciencia, técnica, investigación y/o toda temática centrada en la ciudad de Asunción. Las publicaciones acreedoras de tal designación, gozaran de la misma por el término de un año. El no cumplimiento de los requisitos exigidos en este punto, será causal del retiro de tal denominación.

h) El desarrollo de las páginas web que difundan temáticas científico - culturales, que sean de uso didáctico y académico no movilizadas por un interés lucrativo, acreditando una masiva visita a la página. Esta declaración de Interés Municipal tendrá validez de 1 año y el incumplimiento de los requisitos exigidos será causal del retiro de esta nominación.

**Art. 6°:** Toda “DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL” deberá contar con la aprobación del pleno de la Junta Municipal, en atención a su conformación plural, la que garantiza objetivamente la diversidad de criterios y opiniones como para provocar el necesario debate de cada tema. La petición presentada al pleno será remitida, para su previa consideración y posterior dictamen, a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de la Junta Municipal. No obstante, si por la naturaleza de la petición, esta correspondiese con asuntos que están asignadas a otra/s comisión/s será necesario que esta última también eleve su opinión para su dictamen conjunto.

**Art. 7°:** El/los organizador/res de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar a la Junta Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión.

La información provista por el/los interesados deberá ser ingresada al pleno de la Junta Municipal, derivada a la comisión pertinente y luego del análisis correspondiente, destinada a una sección especial de la biblioteca de esta Corporación.

**Art. 8°:** Crease un Registro de actividades y eventos declarados de interés municipal, con su respectivo informe sobre las conclusiones por ellos obtenidos, el que estará a cargo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Junta Municipal.

**Art. 9°:** Los beneficiarios de la declaración de interés municipal no podrán utilizar la misma para fines comerciales, quedando la Junta Municipal facultada a retirar la referida declaración en casos de constatarse la violación de la presente disposición o cualquiera que signifique alterar los criterios y fundamentos que motivaron la distinción.

**Art. 10°:** La declaración de interés tendrá una validez de 90 días para que los beneficiarios puedan invocarla a los efectos que hubiere lugar.

**Art. 11°:** Derogar la Resolución JM/N° 452/2002 y todas aquellas que se contrapongan a la presente.

**Art. 12°:** Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

**Resolución JM/N° 1.260/16 – Minuta 13/06/16 – Esta Resolución está vetada por el Mensaje N° 1.032/16**



9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 665/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Asunción Convention and Visitors Bureau (AC&VB)”.

**\*Recomendación:** “**APROBAR** el “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Asunción Convention and Visitors Bureau (AC&VB)**”, que tiene por objeto el mutuo apoyo entre las instituciones y la motivación que se pueda brindar a las empresas e instituciones extranjeras interesadas en generar eventos en Asunción, como congresos, convenios, seminarios, simposios, ferias y encuentros; y **ENCOMENDAR**, a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico dentro del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Asunción Convention and Visitors Bureau (AC&VB)”, el mismo debe ser enviado a la Junta Municipal, para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

**Resolución JM/N° 1.261/16**

10. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 1.398/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 8.564/15, que guarda relación con el Memorándum SG/N° 1.861/13 y la Minuta ME/N° 4.669/14, con sus respectivos antecedentes, que fueron remitidos a la Intendencia Municipal, a los efectos solicitados.

**\*Recomendación:** “**TOMAR NOTA** del Mensaje N° 1.398/15 S.G., y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

**Resolución JM/N° 1.262/16**

11. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 95/16**, del Abog. Raúl Acuña, Ujier Notificador, en la que comunica que sobre el juicio caratulado: “Raúl Mongelós Schneider c/ Junta Municipal de Asunción s/ Ejecución de Sentencia”, el Juzgado de Paz del Distrito de la Encarnación, Secretaría N° 2, ha dictado la S.D. N° 768, de fecha 05 de febrero del año en curso

**\*Recomendación:** “**REMITIR** la Cédula de Notificación de fecha 10/02/16, con ME/N° 95/16, a la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, a fin de continuar con el procedimiento que corresponda en el presente juicio caratulado: “**RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER C/ JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA**”.

**Resolución JM/N° 1.263/16 – No envió la Nota – Dictamen 10/02/16**

12. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 1.389/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 8.008/14, por la que se solicitaba a la Coordinación de Juegos de Azar, dependiente de la Dirección de Recaudaciones, de la Intendencia Municipal, remita un detallado informe sobre los lugares donde realizaron las intervenciones y el destino de las máquinas que fueron incautadas.

**\*Recomendación:** “**REMITIR** el Mensaje N° 1.389/15, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

**Resolución JM/N° 1.264/16**

13. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 306/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite,



para estudio y homologación, la Resolución N° 400/2016 I., por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la “Revitalización del Sector de la Escalinata entre Antequera y Tacuary” – ID N° 278.667, con la Empresa CALDETEC Ingeniería S.R.L.

**\*Recomendación:** “1- HOMOLOGAR la Resolución N° 400/2016 I., de fecha 4 de abril del 2016, por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: “Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la “REVITALIZACIÓN DEL SECTOR DE LA ESCALINATA ENTRE ANTEQUERA Y TACUARY” - ID N° 278.667, con la Empresa CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., con RUC N° 80011665-8, representada por el Ing. Jorge Humberto Ozuna Limas, por la suma de Gs. 101.275.245 (Guaraníes ciento un mil millones doscientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco) IVA incluido, que representa el 17,32% del monto del contrato original, y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por 20 días calendario más, quedando así un total de 140 (ciento cuarenta) días calendario, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal.

Art. 2°: REMITIR, la presente resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho”.

2- APROBAR, la ADENDA N° 1 al Contrato N° UOC3 N° 15/14, firmada entre la Intendencia Municipal y la Firma CALDETEC INGENIERIA S.R.L.; y 3- ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal el control de la presentación en tiempo y forma de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia”.

**Resolución JM/N° 1.265/16**

14. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 692/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 880/2016 I., por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015, para el “Mejoramiento Vial de Distintas Calles de la Ciudad de Asunción – ID N° 287.552”, con la Empresa Chaves Construcciones S.A.I.

**\*Recomendación:** “1- HOMOLOGAR la Resolución N° 880/2016 I., remitida por Mensaje N° 692/16 S.G., por la cual se resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015, para el “MEJORAMIENTO VIAL DE DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 287.552”, con la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., con RUC N° 80001141-4, según el Memorándum N° DI-16/2016 de fecha 8 de febrero de 2016, del Departamento de Ingeniería, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

- Las modificaciones del Proyecto arrojan una diferencia de Gs. (-) 7.311 (Guaraníes



menos siete mil trescientos once), debido a que varios rubros serán modificados a efectos de mejorar la calidad de las obras en el tramo que comprende a la Avda. Mariscal López y la calle Teniente Primero Sindulfo Casco, el cual deberá constar en el Anexo que forme parte de la Adenda.

▪ El total a pagar por las obras del Lote N° 2, considerando el Contrato Principal, la Adenda N° 1 y la Adenda N° 2, alcanza el monto total de Gs. 25.996.283.167. (Guaraníes veinticinco mil novecientos noventa y seis millones doscientos ochenta y tres mil ciento sesenta y siete) IVA incluido”.

2) APROBAR LA ADENDA N° 2 remitida por el Mensaje N° 692/16”.

**Resolución JM/N° 1.266/16**

15. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios con relación al **Mensaje N° 683/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 824/2016 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 24/2015, para la “Adquisición de Combustible” – ID N° 299.320, a las Empresas Barcos & Rodados S.A., y Petróleos del Sur (PETROSUR S.A.), conforme al detalle inserto en el mensaje de referencia.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 683/16 S.G de fecha 06/06/2016, a la Intendencia Municipal para su conocimiento y análisis correspondiente”.**

**Resolución JM/N° 1.267/16 – Copia del Mensaje**

16. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 457/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 599/2016 I., que autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del Proceso N° 01/2014, para la “Construcción de Muro de Piedra Bruta Colocada y Losa de Hormigón Armado en las calles Mecánicos de Aviación y Masonería del Paraguay – ID N° 277.140”, con la Empresa Consorcio Asunción IV, en lo concerniente al monto del contrato original, que representa el 12,52%, y al plazo de ejecución de la obra, por 30 días más. Asimismo, remite los Anexos del Contrato, para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación: “1). HOMOLOGAR la Resolución N° 599/2016 I., de fecha 29 de abril del 2016, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto: “Art. 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso N° 01/2014 para la “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y LOSA DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS CALLES MECÁNICOS DE AVIACIÓN Y MASONERÍA DEL PARAGUAY – ID N° 277.140”, con la empresa CONSORCIO ASUNCIÓN IV, con RUC N° 80025676-0, representada por el Ing. Jorfe Humberto Ozuna Limas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, de conformidad a lo establecido en el art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:**

• Ampliar el contrato por la suma de Gs. 117.734.403 (Guaraníes ciento diecisiete millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos tres), que representa el 12,52% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras, considerando el Contrato Principal (Gs. 940.724.513), y la Adenda N° 1 (Gs. 117.734.403), la suma de Gs. 1.058.458.916 (Guaraníes mil cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos diez y seis) IVA incluido.

• Ampliar el plazo de ejecución de la obra por 30 (treinta) días calendario más, quedando el plazo en 180 (ciento ochenta) días calendario”.



2) **APROBAR** la Adenda agregada como Anexo en el Mensaje N° 457/16 S.G.

3) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación en tiempo y forma de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia”.

**Resolución JM/N° 1.268/16**

17. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación a los siguientes expedientes:

1- **Mensaje N° 08/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.195/15, por la que se solicita un circunstanciado informe sobre el acuerdo firmado por el entonces Director General de Gabinete, Ing. Martín González, en representación de la Intendencia Municipal y los huelguistas Luis Villalba, Cristino Díaz, Eugenio Villalba, Roberto Duarte y Feliciano Morales, vinculados a la Parada de Taxis N° 78, ubicada en Melvin Jones y España.

2- Mensaje N° 148/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.844/15, por la cual se remite a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 3.155/15, de Roberto Fabián Duarte, en la que solicita su incorporación como beneficiario de la Parada de Taxi N° 78, ubicada en Melvin Jones y España.

**\*Recomendación:** “1) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que, a través de la Unidad de Inscripciones y Habilitaciones, dependiente del Departamento de Rodados, remita un informe pormenorizado de la cantidad de permisionarios con que cuenta actualmente la Parada N° 78, ubicada en Melvin Jones y España; ya que según la Resolución 2.354/2015 I., de fecha 23 de setiembre de 2015, en esta Parada está habilitada para 27 (veintisiete) unidades de taxis, y 2) **ENCOMENDAR** a la Unidad de Inscripciones y Habilitaciones, dependiente del Departamento de Rodados, informe sobre la situación actual de los señores Roberto Duarte y Feliciano Morales, si los mismos están incluidos dentro de las 27 unidades habilitadas de la Parada N° 78, o si los mismos se encuentran asignados a otra Parada” .

**Resolución JM/N° 1.269/16 – El Mensaje N° 148/16 se encuentra con el Exp.**

18. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación al **Mensaje N° 674/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Acuerdo de Hermanamiento y Cooperación entre la Intendencia de Canelones, República Oriental del Uruguay y la Intendencia de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay”.

**\*Recomendación:** Art. 1) **APROBAR** el “Acuerdo de Hermanamiento y Cooperación entre la Intendencia de Canelones, República Oriental del Uruguay y la Intendencia de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay”, por el cual se declara a ambas Ciudades “Asunción y Canelones Hermanas”, y se comprometen al fortalecimiento de sus relaciones inspiradas en comunes propósitos para fomentar la amistad y prosperidad de sus habitantes, y Art. 2) **ENCOMENDAR**, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico del “Acuerdo de Hermanamiento y Cooperación entre la Intendencia de Canelones, República Oriental del Uruguay y la Intendencia de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay”, el mismo debe ser enviado a la Junta Municipal, para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

**Resolución JM/N° 1.270/16**

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 111/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 9.572/15, a través de la cual se cede en uso, en Condominio



Precario, a favor de los recurrentes, Herminia López de Martínez, Rosalino López Acosta, Elvio Epifanio López Acosta, Jorgelina López de Acosta, Artemia López de Benítez, con usufructo vitalicio a favor de la Señora Gerónima Acosta Bruno, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-2016-07, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 2.880, de Santa María de la Asunción (Ex-Lambaré), en la parte concerniente al Distrito, debiendo ser lo correcto Distrito de Lambaré.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **RECTIFICAR** el Art. 1º de la Resolución JM/Nº 9.572/15, de fecha 28 de octubre de 2015, en la parte concerniente al Distrito, debiendo serlo correcto: “...Art. 1º) ...*inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 2.880 del Distrito de Lambaré...*”; y Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de sus respectivas direcciones, notifique a los recurrentes que el canon que deberán abonar será a partir del año 1997 al 2015, sin los recargos generados, atendiendo la fecha que fue emitida la resolución”.

**Resolución JM/Nº 1.271/16**

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 237/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ANTONIO CATALINO LIUZZI MACCHI, sobre pedido de informe de terreno municipal, correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0444-26, con Finca N° 25.037 del Distrito de San Roque, ubicado en las calles Teodoro S. Mongelós y José Rodó N° 2.810 del barrio Bernardino Caballero

**\*Recomendación:** “Art. 1º **CEDER EN ARRENDAMIENTO A PRECIO DE MERCADO**, a favor del Señor ANTONIO CATALINO LIUZZI MACCHI, sin derecho a subsidio y sin perjuicio de derecho de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0444-26, inscripto en mayor porción en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 25.037, del Distrito de San Roque, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

**AL NORTE:** Mide 13,30 mts y linda con la calle Teodoro S. Mongelós.

**AL SUR:** Mide 13,02 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0444-25.

**AL ESTE:** Mide 22,75 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0444-27.

**AL OESTE:** Mide 23,05 mts. y linda con la calle José R. Rodó.

**SUPERFICIE TOTAL:** Mide 301,364 metros cuadrados.

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente; Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”; y Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal remitir a esta Corporación Legislativa el Expediente N° 151/90, con todos sus antecedentes, a nombre del Señor Juan Carlos Aranda Fernández, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0444-27; asimismo, informe de Ocupación y Necesidad Social de la Señora NATIVIDAD EDELMIRA CHÁVEZ BENEGA, como también adjuntar la solicitud presentada en el Expediente N° 22.114/14, a nombre del señor IGNACIO RAMÓN GALEANO, para su posterior estudio y consideración”.

**Resolución JM/Nº 1.272/16**

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 715/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Elsa Bobadilla Vda. de López y de Atanacia Ibarra de Silvero, sobre autorización para transferir derechos y acciones sobre el terreno municipal correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1277-15, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad,



ubicado en calle 8 casi calle 3 y Tte. Alejandro Monges del Barrio Loma Pytá.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **REVOCAR** la Resolución HJM/Nº 23.619/87, de fecha 10 de Setiembre de 1987, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) **CEDER EN ARRENDAMIENTO A PRECIO DE MERCADO MUNICIPAL**, a favor de la Sra. **ELSA BOBADILLA VDA. DE LÓPEZ**, sin tener derecho al beneficio de subsidio, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1277-15, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

**AL NORTE:** Mide 12,00 mts y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1277-05/ 06.

**AL SUR:** Mide 12,00 mts y linda con calle 8.

**AL ESTE:** Mide 27,00 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1277-14.

**AL OESTE:** mide 27,00 mts. y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1277-16.

**SUPERFICIE TOTAL:** Mide 324,00 metros cuadrados.

Art. 3º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente.

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza Nº 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

**Resolución JM/Nº 1.273/16**

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje Nº 717/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de **MARÍA GREGORIA SANDOVAL MEZA** y **MARÍA LUCÍA CÁCERES**, sobre el lote ubicado en la calle 26 Proyectadas, Díaz de Guzmán c/ Comandante Gamarra.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **DENEGAR** la solicitud presentada por las Sras. **MARÍA GREGORIA SANDOVAL MEZA** y **MARÍA LUCÍA CÁCERES**, sobre el lote ubicado en la calle 26 Proyectadas, Díaz de Guzmán c/ Comandante Gamarra, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen, y Art. 2º) **PROHIBIR** la introducción de mejoras en el lugar señalado, bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.

**Resolución JM/Nº 1.274/16**

23. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje Nº 727/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de **RODOLFO RAMÓN VEGA SILVA**, sobre pedido de informe del terreno municipal (Puerto Botánico) que forma parte de la Finca Nº 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Rivera del Río Paraguay c/ Calle Epopeya Nacional – Viñas Cué – Puerto Botánico.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Catastro, inicie el proceso de fraccionamiento del lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0062-01 (parte) ya deslindada, con una superficie de 1.197,95 m<sup>2</sup>, atendiendo a la sugerencia del Departamento de Topografía en su informe técnico de fecha 8 de febrero de 2016 y Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, que a través de la Dirección de Catastro remita informe sobre si existe un Convenio entre la Municipalidad de Asunción y la Administración Nacional de Navegación y Puerto, sobre Catastramiento de la Rivera del Río Paraguay, a los efectos de dar tratamiento a este tipo de solicitudes”.

**Resolución JM/Nº 1.275/16**





24. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 728/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ROMOALDA ACOSTA y PABLO DE LA CRUZ DIARTE, sobre pedido de informe de una mayor fracción individualizada con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0059-01 (Parte), con Finca N° 1.261, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en India N° 533 y Pasillo Existente, del Barrio Tablada Nueva.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, intervenga la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0059-01, para su posterior Declaración de Interés Social, y se definan los espacios que serán destinados a uso público, asimismo, contar con el parecer de la Dirección de Rehabilitación Urbana por las ocupaciones existentes en la Finca en trámite de transferencia, Art. 2°) DENEGAR los pedidos presentados por la Sra. ROMOALDA ACOSTA y el Sr. PABLO DE LA CRUZ DIARTE, hasta tanto se finiquiten los trámites de inscripción y determinación del uso, conforme a la Ley N° 3.279/07, que en caso de así no hacerlo no se le reconocerá derecho de indemnización alguna y Art. 3°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado, bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.

**Resolución JM/N° 1.276/16**

25. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 765/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de HIGINIO FORMIGLI GIMÉNEZ, sobre pedido de informe de la fracción de terreno con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01, con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Epopeya Nacional y calle Última, Puerto Botánico.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) DENEGAR la solicitud presentada por el Señor HIGINIO FORMIGLI GIMÉNEZ, por las consideraciones expuestas en el presente Dictamen, Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas, Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de sus respectivas direcciones se arbitren los medios necesarios para la reubicación del recurrente, en razón de precautelar el deber de cuidado del Municipio con sus conciudadanos y Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de las direcciones correspondientes, intervenga el ASTILLERO MORALES, areneras y la calera VYRATI y demás ocupantes de la fracción”.

**Resolución JM/N° 1.277/16**

26. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la **Minuta ME/N° 1.745/16**, del Concejal Elvio Segovia, en la que hacía referencia al espectáculo Tihany, declarado de Interés por el Congreso Nacional y por la Junta Municipal y, en tal sentido, solicita que la Comisión de Hacienda tenga a bien considerar los tributos que debe abonar a la Municipalidad, a los efectos de que los mismos puedan acotarse a lo estrictamente irrevocable y al menor costo posible.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, aplique los descuentos que permite la Ordenanza N° 596/15 “General de Tributos Municipales para el año 2016” vigente, de conformidad al pedido hecho a través de la Minuta ME/N° 1.745, de fecha 27 de junio de 2016”.

**Resolución JM/N° 1.278/16 – Minuta 27/06/16**

27. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N°**



**107/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 9.757/15, por la que se devuelve el Mensaje N° 1.076/14 S.G., para que se remita un informe pormenorizado sobre la Finca N° 7.484, del Distrito de La Catedral, a fin de esclarecer cuál es la fracción efectivamente ocupada por la Señora Teodora Balbuena de Martínez, para su posterior estudio y consideración por parte del Legislativo Municipal, correspondiente al inmueble ubicado en 27 Proyectadas entre Paraguari y Antequera, Barrio Obrero.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REMITIR el Mensaje N° 107/2016 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, actualice la planilla de valuación a precio de mercado y notifique a la señora Teodora Balbuena que deberá dar su conformidad a la misma, para su posterior estudio y consideración”.**

**Resolución JM/N° 1.279/16 – Copia del Mensaje.**

28. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 486/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el resultado de la Subasta Pública realizada el 28 de noviembre de 2015, conforme a la autorización de la Corporación Legislativa, a través de la Resolución JM/N° 9.741/15. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Art. 7º del Pliego de Bases y Condiciones, se solicita la homologación pertinente.

**\*Recomendación: “Art. 1º) APROBAR la Subasta Pública realizada en fecha 28 de noviembre de 2015, de conformidad al Art. 7º de la Resolución JM/N° 42/2011”.**

**Resolución JM/N° 1.280/16**

29. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la **Nota ME/N° 343/16**, de Herminio Felipe Martínez Benítez, en la que hace referencia a la Resolución JM/N° 6.393/14, por la cual se le cedió en uso el lote municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0591-02 (parte), del Distrito de La Recoleta, ubicado en la calle Pablo Alborno c/Raúl Carmona, Barrio Luis A. de Herrera.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REMITIR la Nota ME/N° 343, de fecha 16 de junio de 2016 a la Intendencia Municipal a fin de que a través de sus respectivas Direcciones remita a la Corporación Legislativa todos los antecedentes relacionados al tema que se plantea, para su posterior estudio y consideración”.**

**Resolución JM/N° 1.281/16 – Nota Recibida 16/06/16 (copia)**

30. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 183/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ARSENIA ESPINOLA GARCETE, quien solicita reconsideración del Dictamen N° 1.686/2014 de la Asesoría Legal de la Intendencia, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-02, con Finca N° 25.037, del Distrito de San Roque, ubicado en Pasillo Existente c/ Teodoro S. Mongelós, Bernardino Caballero.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 183/2015 S.G. a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, elabore un nuevo informe técnico de ocupación y necesidad social, a fin de determinar quiénes ocupan efectivamente el lugar en cuestión y remita a la Corporación Legislativa un dictamen técnico y jurídico, para su posterior estudio y consideración”.**

**Resolución JM/N° 1.282/16 – Copia del Mensaje.**

31. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 558/2016** S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 767/2016 I., a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto vetar



la Resolución JM/N° 634/16, por la cual se autoriza a Ruperto Darío Servín a transferir los derechos, acciones y mejoras que posee sobre un lote municipal, a favor de Osvaldo Salum Penayo.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR el veto solicitado por la Intendencia Municipal en contra de la Resolución JM/N° 634/16, de fecha 20 de abril de 2016, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal requerir los antecedentes pendientes, a las dependencias correspondientes o, en su caso, al recurrente y una vez acumulados todos ellos, remitir a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración”.**

**Resolución JM/N° 1.283/16**

32. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 328/16**, de PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ, a través de la cual solicita la revocatoria de la Resolución JM/N° 6.580/14, referente a la cesión en uso de un inmueble municipal correspondiente al inmueble ubicado en Pasillo Herrera c/ Acá Vera, del Distrito de San Roque.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REMITIR la Nota ME/N° 328, de fecha 6 junio de 2016, a la Intendencia Municipal, a fin de que remita todos los antecedentes relacionados al tema que se plantea, para su estudio y consideración; Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, realice una nueva verificación del LOTE N° 15, Manzana 19 ubicado en la calle Luis Alberto de Herrera N° 858 y Acá Vera; y Art. 3º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado hasta tanto la Junta Municipal se expida sobre el particular”.**

**Resolución JM/N° 1.284/16 – Nota Recibida 06/06/16 (copia)**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 102/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 93/2016, referente a la Minuta ME/N° 140/2016, del Concejal Carlos Arregui, en la que se hacía eco de los reclamos de vecinos de la calle Arellano entre Cnel. López y Cnel. Moreno quienes manifiestan el hundimiento del asfalto de la determinada zona.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 102/2016 S.G., a fin que el Ejecutivo Municipal, por medio de las direcciones correspondientes, remita informe actualizado si ya fueron efectuados los trabajos de mejoramiento en la citada zona. Asimismo, remita dicho informe en un plazo no mayor a 15 días, para conocimiento puntual de esta Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 1.285/16 – Copia del Mensaje.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 580/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 359/2016, referente a la Minuta ME/N° 475/2016, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la ampliación del presupuesto para la construcción de un muro de contención y valla de seguridad al costado del Arroyo Mburicaó.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 580/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para lo que hubiere lugar”.**



**Resolución JM/N° 1.286/16**

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 698/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 336/2016, referente a la Minuta ME/N° 447/2016, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la realización del empedrado de la calle Coeyu entre Molas López y Agustín Yegros.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 698/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para lo que hubiere lugar.**

**Resolución JM/N° 1.287/16**

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 699/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 487/2016, referente a la Minuta ME/N° 562/2016, del Concejal Orlando Fiorotto, en la que hace referencia a la falta de cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza “Que reglamenta la Construcción y Uso de Aceras”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 699/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 04 de mayo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 1.288/16**

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 254/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 199/2016, referente a la Minuta ME/N° 269/2016 de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice un relevamiento general de las rampas de acceso de vehículos o peatonales que obstruyen el libre paso de los peatones sobre las aceras y aquellas que sobresalen a la calzada.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 254/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 1.289/16**

38. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 561/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 422/2016, referente a la Minuta ME/N° 562/2016, del Concejal Orlando Fiorotto, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y hermoseamiento de la Plaza 29 de Setiembre, del Barrio Km 9 Vía Férrea y que disponga la presencia diaria de cuadrillas en la misma.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 561/2016 S.G., teniendo en**



**consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal de fecha 04 de mayo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para lo que hubiere lugar”.**  
**Resolución JM/N° 1.290/16**

39. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 277/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 226/2016, referente a la Minuta ME/N° 310/2016, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, se proceda a la reparación de la calle Tte. Villamayor esq. Avda. Brasilia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 277/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**  
**Resolución JM/N° 1.291/16**

40. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 757/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 839/2016, referente a la Minuta ME/N° 1.071/2016, del Concejal Daniel Centurión, en la que se hacía eco de los Vecinos del Barrio Loma Pytá, quienes peticionan la limpieza, fumigación y mantenimiento en general de la Plaza El Portal.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 757/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para lo que hubiere lugar”.**  
**Resolución JM/N° 1.292/16**

41. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 552/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 264/2016, en la cual se encomendaba al Ejecutivo Municipal la realización de una nueva verificación del espacio público (Plaza Emiliano R. Fernández) ubicado en las calles Marcelo Onieva y Avda. Madame Lynch.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 552/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para lo que hubiere lugar”.**  
**Resolución JM/N° 1.293/16**

42. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 590/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 659/2016, referente a la Minuta ME/N° 860/2016 de la Concejala Rosanna Rolón, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que informe acerca de las obras que se están llevando a cabo en la calle López de Filippis, en su intersección con Campo Vía.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 590/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 1.294/16**

43. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 423/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 386/2016, referente a la Minuta ME/N° 516/2016, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que hacía referencia a la Terminal de Ómnibus como una de las puertas de ingreso a nuestra ciudad, por lo que solicitaba se disponga del sistema de casilleros para el servicio de depósito temporal de equipajes.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 423/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Departamento de Patrimonio de la Terminal de Ómnibus de Asunción, de fecha 12 de abril del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 1.295/16**

44. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 406/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 368/2016, referente a la Minuta ME/N° 489/2016, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, lleve a cabo la reparación y el recapado asfáltico de la calle Sinforiano Buzó Gómez, ubicada al costado del Club Internacional de Tenis (CIT).

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 406/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por la Dirección General de Obras, de fecha 13 de abril del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 1.296/16**

45. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 606/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 241/16, referente a la Minuta ME/N° 329/16, del Concejal Augusto Wagner, en la que hacía referencia a la situación irregular que se viene dando en la Urbanización Botánico, por el cierre de las calles de acceso a la misma y el enclaustramiento del uso y goce de todos los asuncenos de la plaza pública que se privatizaba por dichos vecinos.

**\*Recomendación: “ARCHIVAR el presente expediente al resultar inoficioso el planteamiento de la Minuta ME/N° 329/16, del Concejal Augusto Wagner, por las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen”.**

**Resolución JM/N° 1.297/16**

46. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 697/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 299/2016, referente a la Minuta ME/N° 403/2016, del Concejal Sebastián Villarejo, por la

que se solicitaba a la Intendencia Municipal, proceda a controlar el cumplimiento de la Ordenanza N° 217/2012, en su Art. 34 “Locales Comerciales”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 697/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 1.298/16**

47. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 724/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Llamado a Licitación Pública Nacional (L.P.N.) N° 13/2016, para el “Servicio de Alquiler de Camiones Volquetes, Compactadores y Pala Cargadora” – ID N° 308.788, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “DEVOLVER al Ejecutivo Municipal por las consideraciones expresadas en el considerando del presente dictamen con relación a la Licitación Pública Nacional N° 13/2016, para la aprobación del Llamado, para el “Servicio de Alquiler de Camiones Volquetes, Compactadores y Pala Cargadora” – ID N° 308.788, y que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa, por medio del Mensaje N° 724/2016 S.G.”.**

**Resolución JM/N° 1.299/16 – Copia del Mensaje.**

48. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 729/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación la Licitación por Concurso de Ofertas (L.C.O) N° 10/2016, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS” ID N° 311.012, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (L.C.O) N° 10/2016 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS” ID N° 311.012, y APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato correspondiente, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 729/2016 S.G., conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.**

**Resolución JM/N° 1.300/16**

49. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 771/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Licitación Pública Nacional N° 08/2016, para el “Servicio de Catering para los Comedores, Guarderías y Hogares Abrigos” ID N° 310.969, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2016, para el “Servicio de Catering para los Comedores, Guarderías y Hogares Abrigos” ID N° 310.969., y APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato correspondiente, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 771/2016 S.G., conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica**



**Municipal”.**

**Resolución JM/N° 1.301/16**

50. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 633/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Licitación por Concurso de Ofertas (L.C.O) N° 06/2016, para la “ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y EQUIPAMIENTOS PARA PLAZAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” ID N° 306.130, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (L.C.O) N° 06/2016 para la “ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y EQUIPAMIENTOS PARA PLAZAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” ID N° 306.130; APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato correspondiente, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 633/2016 S.G., conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”; y SOLICITAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL que se remitan con dicho expediente el listado de aquellas plazas que serían beneficiadas con el equipamiento mencionado en la licitación de referencia, en un plazo no mayor a 15 días”.**

**Resolución JM/N° 1.302/16**

51. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 544/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Licitación por Concurso de Ofertas (L.C.O) N° 02/2016, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS” ID 308.874, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 544/16 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación la Licitación por Concurso de Ofertas (L.C.O) N° 02/2016, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS” ID 308.874, a fin que sean tenidas en cuenta las observaciones y sugerencias expresadas en el considerando del presente dictamen, igualmente se evalúe para dicho proceso la incursión de otros métodos más modernos como por ejemplo la MICROFILMACIÓN DIGITAL DE DOCUMENTOS que en la actualidad es un método eficaz destacándose su uso en Binacionales y otras entidades del Estado, con un índice de producción y efectividad positiva Asimismo sean remitidos nuevamente a esta Corporación Legislativa, para su consideración final”.**

**Resolución JM/N° 1.303/16 – Copia del Mensaje.**

52. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 814/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Licitación Pública Nacional para la “Construcción de Bici Senda: Yegros – Diagonal Cabañas – Iturbe – Mariscal Estigarribia – Plaza Uruguay” ID N° 304.867, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “Construcción de Bici Senda: Yegros – Diagonal Cabañas – Iturbe – Mariscal Estigarribia – Plaza Uruguay” ID N° 304.867; APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato**





correspondiente, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 814/2016 S.G., conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”; y ENCOMENDAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL ESTUDIO Y LA REALIZACIÓN DE UN LLAMADO DONDE SE CONTEMPLA ESPECÍFICAMENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEÑALIZACIONES VERTICALES Y HORIZONTALES EN LA CIUDAD”.

**Resolución JM/N° 1.304/16**

53. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, referente a la **Nota ME/N° 358/16**, por la cual se remite el dictamen del Consejo del Plan Regulador sobre la ampliación – refracción con demolición y aprobación de Esquema Básico de Protección contra Incendios de la Obra Comercio y Oficinas, a nombre de Mario Florentín Roa, en representación de HANG SAN KOW.

**\*RECOMENDACIÓN: “1) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, a aprobar los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Intervención para la conservación-restauración y la ampliación (en área de depósito) con demolición de la obra Comercio con oficinas administrativas correspondientes al inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0413-09; ubicado en Montevideo entre Palma y Estrella, así como el pertinente esquema básico de prevención contra incendios, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 02853/16 del 27/01/2016 y del Dictamen del Consejo del Plan Regulador remitido al Pleno a través de la Nota ME/N° 358/16 y 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, el control del cumplimiento del Protocolo de Intervención pertinente”.**

**Resolución JM/N° 1.305/16 – No envió la Nota – Dictamen 11/07/16**

54. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 714/16** S.G., través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por RAFAEL FRANCISCO POLETTI LIUZZI Y ROSA MARÍA ESPERANZA MERLO FAELLA, sobre proyecto de unificación y fraccionamiento.

**\*Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 714/16 S.G., a los efectos de la corrección del proyecto, en el sentido de la inclusión de todas las superficies previstas en la Mensura Judicial aprobada de acuerdo a la S.D. N° 707, del 23 de Setiembre de 2015 del Juzgado en lo Civil y Comercial del 13° Turno, con todos los requerimientos legales para ese efecto”.**

**Resolución JM/N° 1.306/16 – Copia del Mensaje.**

55. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 763/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por “IRENE GAMARRA ESCOBAR, WILBERTO AMARIILLA RODAS Y MARÍA ZUNILDA VELÁZQUEZ ESCOBAR”, sobre proyecto de regularización de fraccionamiento.

**\*Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales. Nos. 15-0268-09, 15-0268-44 y 15-0268-43, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 20.860/14 y de la Res. 116/16 D.C.M., del 15/06/16”.**

**Resolución JM/N° 1.307/16**

56. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 808/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por ANA GRACIELA TALAVERA DE ROCHA, sobre proyecto de fraccionamiento.



**\*Recomendación:** “1) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0946-09, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 20.402/14 y de la Res. 125/16 D.C.M., del 23/06/16; y 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la corrección en la Res. 125/16 D.C.M., de la dirección del inmueble que deberá decir: Prócer Agustín Yegros, Avda. Dr. Felipe Molas López casi Padre De la Cruz Ortigoza”.

**Resolución JM/N° 1.308/16**

57. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 800/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por ADOLFO VERA ALDERETE, sobre proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales., del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 14-0979-05 y 14-0979-06, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 6.125/16 y de la Res. 124/16 D.C.M., del 20/06/16”.

**Resolución JM/N° 1.309/16**

58. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 767/16** S.G., a través el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por CÁNDIDO FERREIRA y CARLOS RODOLFO GONZÁLEZ HEIBERGER, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.

**\*Recomendación:** “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales. Nos. 14-0527-04 y 14-0527-02, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 33.542/15 y de la Res. 115/16 D.C.M., del 15/06/16”.

**Resolución JM/N° 1.310/16**

59. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 563/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 31/16, referente a la Minuta ME/N° 81/16, del Concejal Sebastián Villarejo, en la que se hacía eco de la denuncia de los vecinos del Barrio Villa Aurelia, referente al mini vertedero clandestino, ubicado en la calle Dr. Félix Paiva esq. Mecánicos de Aviación.

**\*Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable, según informe relacionado a la Nota CP/N° 31/16, de fecha 20 de enero de 2016, referente a la Minuta ME/N° 81/16, del Concejal Sebastián Villarejo; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación, y una copia al autor de la minuta”.

**Resolución JM/N° 1.311/16**

60. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 567/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 84/16, referente a la Minuta ME/N° 126/16, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal intervenga las casa abandonadas, emplazando a sus propietarios para que realicen la correspondiente limpieza y, en caso de incumplimiento, proceder a multar a los mismos.

**\*Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable, según informe, relacionado a la Nota JM/N° 84/16, de fecha 27 de enero de 2016,



referente a la Minuta ME/N° 126/16, del Concejal José Alvarenga; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación, y una copia al autor de la minuta”.

**Resolución JM/N° 1.312/16**

61. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 569/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 508/16, referente a la Minuta ME/N° 666/16, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de un contenedor de basuras en la calle Ana Díaz e/ Próceres de Mayo y Año 1811, como asimismo a la limpieza y al retiro de basuras depositadas en el lugar, a fin de dar respuesta a los vecinos del Barrio Pinozá, Villa San Miguel.

**\*Recomendación: “Que, la Intendencia Municipal ha dado respuesta según informe, relacionado a la Nota JM/N° 508/16, de fecha 30 de marzo de 2016, referente a la Minuta ME/N° 666/16, del Concejal Daniel Centurión; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación, y una copia al autor de la minuta”.**

**Resolución JM/N° 1.313/16**

62. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 570/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 538/16, referente a la Minuta ME/N° 706/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las basuras acumuladas en las esquinas de todo el trayecto de la Avda. 21 Pydas.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta según informe relacionado a la Nota JM/N° 538/16, de fecha 30 de marzo de 2016, referente a la Minuta ME/N° 706/16, de la Concejala Rosanna Rolón; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación, y una copia a la autora de la minuta”.**

**Resolución JM/N° 1.314/16**

63. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 571/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 142/16, referente a la Nota ME/N° 89/16, de Gladis Fisher, Vice Defensora Municipal, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la Avda. Japón, en su intersección con la calle Marieta Carnevale, debido a que la misma se ha convertido en un pequeño mini vertedero.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta según informe, relacionado a la Nota JM/N° 142/16, de fecha 10 de febrero de 2016, referente a la Nota ME/N° 89/16, de Gladis Fisher, Vice Defensora Municipal; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación, y una copia a la autora de la nota”.**

**Resolución JM/N° 1.315/16**

64. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 572/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 238/16, referente a la Minuta ME/N° 326/16, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al retiro de la basura en 21 Pydas. y México; vaciar el contenedor ubicado en 9ª Pydas. e/ Chile y Ntra. Sra. de la Asunción; e incluir nuevamente en el circuito de recolección de basura, a la calle María Auxiliadora c/ 8 de Junio.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta según informe relacionado a la Nota JM/N° 238/16, de fecha 17 de febrero de 2016, referente a la Minuta ME/N° 326/16, del Concejal Félix Ayala; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación, y una copia al autor de la minuta”.**



**Resolución JM/N° 1.316/16**

65. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 573/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 264/16, referente a la Minuta ME/N° 356/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección de Aseo Urbano, proceda a la urgente limpieza y desmalezamiento de la Escuela Fulgencio R. Moreno, ubicada en la calle Charles De Gaulle y Gral. Mc. Mahón, del Barrio Recoleta.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta según informe relacionado a la Nota JM/N° 264/16, de fecha 24 de febrero de 2016, referente a la Minuta ME/N° 356/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación, y una copia a la autora de la minuta”.**

**Resolución JM/N° 1.317/16**

66. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 648/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 737/16, referente a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual se urge a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, normalice la recolección de basuras en el Colegio Técnico y Centro de Entrenamiento Vocacional “Pte. Carlos A. López”, y envíe una cuadrilla para la poda del árbol infestado de termitas, que se encuentra en el predio de dicha institución.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta según informe relacionado a la Resolución JM/N° 737/16, de fecha 27 de abril de 2016; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación”.**

**Resolución JM/N° 1.318/16**

67. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 650/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 32/16, referente a la Minuta ME/N° 82/16, del Concejal Sebastián Villarejo, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a: 1- Urgir el retiro de la basura acumulada en la manzana del Club Recoleta – Calle Dr. Emilio Hassler, Guillermo Saraví, Gral. Douglas Mc. Arthur y Heric Campo Cervera; y 2- Enviar inspector, en forma constante, a fin de sancionar a quienes utilicen ese sitio para desechar sus desperdicios.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta según informe relacionado a la Nota CP/N° 32/16, de fecha 20 de enero de 2016, referente a la Minuta ME/N° 82/16, del Concejal Sebastián Villarejo; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de esta minuta”.**

**Resolución JM/N° 1.319/16**

68. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 652/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 723/16, referente a la Minuta ME/N° 928/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la calle Prof. A. Enciso y la calle Prof. C. Samaniego, debido a que el lugar se encuentra en estado de abandono.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta según informe relacionado a la Nota JM/N° 723/16, de fecha 20 de abril de 2016, referente a la Minuta ME/N° 928/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de esta minuta”.**

**Resolución JM/N° 1.320/16**



69. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 419/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 409/16, referente a la Minuta ME/N° 549/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a realizar un censo de mascotas en los barrios de Asunción, principalmente, en los más vulnerables, para así llevar a cabo acciones de concienciación y atención veterinaria mediante la Clínica Veterinaria Móvil de la Junta Municipal.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 409/16, de fecha 16 de marzo de 2016, referente a la Minuta ME/N° 549/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación, y una copia al autor de la minuta”.**

70. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.619/16**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por la cual solicita que se otorgue al Lic. Prof. Roberto Urbietta, la distinción de Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, por su gran aporte en el área de educación y en el emprendedurismo.

**\*Recomendación: “OTORGAR AL LIC. PROFESOR ROBERTO URBIETA LA DISTINCIÓN DE “HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, en reconocimiento a su gran aporte cultural en el área de la Educación y el Emprendedurismo”.**

**Resolución JM/N° 1.321/16 – Minuta 16/06/16**

71. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Nota ME/N° 334/16**, del Abog. José Antonio Galeano Mieres, Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, en la que alude a la realización del “Congreso Internacional de Educación Inicial”, que contará con la participación, en carácter de disertante, del intelectual chileno Humberto Maturana, por lo que solicita que el mismo sea declarado Visitante Ilustre de la Ciudad.

**\*Recomendación: “OTORGAR AL DR. HUMBERTO MATURANA LA DISTINCIÓN DE “VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, en reconocimiento a su vasta y fructífera trayectoria de reconocimiento mundial”.**

**Resolución JM/N° 1.322/16 – Nota Recibida 09/06/16**

72. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.686/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita que se declare de Interés Municipal la Competencia Rally Dakar 2017, que pasará por tres países: Paraguay, Bolivia y Argentina y largará el día 2 de enero de 2017, en Asunción.

**\*Recomendación: “1° DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, LA COMPETENCIA “RALLY DAKAR 2017”, que se realizará en el mes de enero de 2017, cuya largada se realizará el día 2 de enero del próximo año, en la ciudad de Asunción”.**

**Resolución JM/N° 1.323/16 – Minuta 20/06/16**

73. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.663/16**, del Concejal Ireneo Román, por la cual solicita se declare de Interés Municipal, la Primera Feria Internacional del Libro Latinoamericano, a realizarse del 12 al 22 de octubre del corriente año. Además, solicita la autorización correspondiente para el usufructo de la Plaza de la Democracia para el



evento y el apoyo correspondiente, de parte de la Junta Municipal y las direcciones y comisiones correspondientes.

**\*Recomendación: “1- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO LATINOAMERICANO, a realizarse del 12 al 22 de octubre del corriente año. Evento organizado para impulsar la lectura de libros de los grandes escritores de nuestro continente; 2- Que, a través de sus direcciones correspondientes y/o Comisiones de la Junta Municipal, se encarguen de apoyar, acompañar e impulsar este gran evento internacional; y 3- Encomendar, a la Intendencia Municipal, que a través de sus direcciones correspondientes, se encargue de apoyar, difundir y promocionar esta gran Feria Internacional del Libro Latinoamericano, en su Primera Edición”.**

**Resolución JM/N° 1.324/16 – Minuta 20/06/16**

74. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.502/16**, del Concejal José Alvarenga, en la que solicita al Pleno se declare de Interés Municipal a la Campaña Mymba Rohayhu, la cual consiste en la Canino Terapia, como herramienta para disminuir el estrés durante la actividad laboral y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a cinco días.

**\*Recomendación: “1° DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la Campaña “MYMBA ROHAYHU”, ya que la misma, consiste en el Canino Terapia, como herramienta para disminuir el estrés durante la actividad laboral”.**

**Resolución JM/N° 1.325/16 – Minuta 06/06/16**

75. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.633/16**, del Concejal Ireneo Román, en la que solicita que se le otorgue a la Sra. Teresita Eugenia Menchaca, más conocida como Reina Menchaca, la condición de Hija Dilecta de la Ciudad de Asunción, por su aporte a la cultura paraguaya y a la danza, a nivel nacional e internacional, con una trayectoria de más de 50 años.

**\*Recomendación: “1°: OTORGAR A LA SRA. PROFESORA TERESITA EUGENIA MENCHACA, más conocida con el nombre artístico REINA MENCHACA, LA DISTINCIÓN DE “HIJA DILECTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, en reconocimiento a su gran aporte a la Danza Folclórica y a la Cultura, a nivel nacional e internacional, por más de 50 años”.**

**Resolución JM/N° 1.326/16 – Minuta 20/06/16**

76. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.337/16**, del Concejal Ricardo Martínez, en la que solicita al Pleno se declare de Interés Municipal el evento deportivo organizado por “Asunción Runners Sports Revolution”, en modalidad de corrida de calle, la cual está prevista para el 7 de agosto del corriente año, debido a los 80 años de presencia de inmigrantes japoneses en Paraguay.

**\*Recomendación: “1. Declarar de Interés Municipal el evento organizado por el ASUNCIÓN RUNNERS SPORTS REVOLUTION que se llevará a cabo el día 07 de agosto del corriente, como asimismo, a través de los conductos administrativos correspondiente se disponga que la Policía Municipal de Tránsito Motorizada cubra dicho evento”.**

**Resolución JM/N° 1.327/16 – Minuta 20/05/16**



77. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.412/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que alude a la importancia de desarrollar y potenciar, en los jóvenes estudiantes de las instituciones públicas y privadas, la formación de coros musicales, por lo que sugiere a la Junta la iniciativa de crear un espacio cultural antes de cada sesión del último miércoles de cada mes, de 08:30 a 08:50, en el Salón Presidencial; como primera instancia se invitaría a la Banda Municipal, Ballet Municipal y el conjunto Municipal Folclórico, para luego seguir invitando a diferentes colegios capitalinos.

**\*Recomendación: “1°: Remitir a la Mesa Directiva la iniciativa de la Concejala Prof. Silvia Fabiana Benegas, de crear un espacio cultural antes de cada sesión del último miércoles de cada mes, frente al Salón Presidente, de 08:30 a 08:50 horas. A fin de dar una respuesta a lo solicitado”.**

**Resolución JM/N° 1.328/16 – Minuta 30/05/16**

78. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.753/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la que solicita se declare de Interés Municipal, el evento denominado “Bicisafari Urbano”, en su primera edición, a realizarse el 14 de agosto, en el microcentro de Asunción, de 08:00 a 12:00 horas, organizado por Bicicentro.

**\*Recomendación: “1° DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO “BICISAFARI URBANO”, que se llevará a cabo el próximo 14 de agosto del corriente año, en el microcentro de la Ciudad de Asunción, de 08:00 a 12:00 horas”.**

**Resolución JM/N° 1.329/16 – Minuta 27/06/16**

79. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.696/16**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, en la que se hacía eco del pedido de la Fundación El Lector, por lo que solicita se declare de Interés Municipal, la Segunda Edición del Concurso Internacional de Danzas “Aldanzar 2016”, a realizarse el domingo 24 de julio del corriente año, en el Teatro Agustín Pío Barrios, del Centro Paraguayo Japonés. Además, solicita el descuento del canon de usufructo del teatro, para el día en que se llevará a cabo la actividad.

**\*Recomendación: “1°: DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL la 2ª Edición del Concurso Internacional de Danzas “ALDANZAR 2016”, a realizarse el día 24 de julio del corriente, en el Teatro “Agustín Pío Barrios” del Centro Paraguayo Japonés (CPJ); y 2°: VER la posibilidad de conceder un descuento del canon de usufructo del Teatro Paraguayo Japonés”.**

**Resolución JM/N° 1.330/16 – Minuta 27/06/16**

80. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.757/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicita que se declare de Interés Municipal el “Encuentro de Artesanos y Festival Internacional del Folklore”, organizado por la Asociación Paraguaya de Artesanos, a llevarse a cabo en la Plaza de la Democracia, del 18 al 22 de agosto del corriente año.

**\*Recomendación: “1° DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ENCUENTRO DE ARTESANOS Y FESTIVAL INTERNACIONAL DEL FOLCLORE”, que se llevará a cabo en la Plaza de la Democracia del 18 al 22 de agosto del corriente año”.**

**Resolución JM/N° 1.331/16 – Minuta 27/06/16**

81. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos



Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 1.545/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por la que se solicita que se declare de Interés Municipal el Programa “Calle 7”, el cual se emite por Telefuturo todos los días, por su contenido y compromiso con la sociedad, el cual aporta valores a los jóvenes y fomenta la sana competición, el trabajo en equipo y la disciplina.

**\*Recomendación: “1- Declarar de Interés Municipal el programa televisivo denominado “Calle 7”, por fomentar la sana competición, el trabajo en equipo, la disciplina, demostrando a los jóvenes posibilidades de vivir sin vicios y malos hábitos; y 2- Analizar la posibilidad de que se incorpore en la reglamentación la inclusión de algunos programas o eventos donde fomenten el cuidado de la salud, la práctica de deportes, y así también, que la contraparte pueda ceder un espacio (Spot Publicitario) para campañas de prevenciones y luchas contra los problemas sociales más frecuentes”.**

82. Dictamen de las Comisiones de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 265/16, del Ing. Anatoli Riline y del Lic. Humberto Angelino, en representación de AH Emprendimientos SRL, la que solicitan a la Junta Municipal que declare de Interés Municipal, la creación de la Guía Comercial de la Ciudad de Asunción.

**\*Recomendación: “1: Declarar de Interés Municipal la Guía Comercial para la Ciudad de Asunción”.**

83. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/N° 292/16, de Guido Enrique Caballero González y Luis Felipe Peña, vecinos del Barrio San Pablo, a través de la cual solicitan se considere la posibilidad de no cerrar el cruce entre las calles Víctor Riquelme y Rca. Argentina.

**\*Recomendación: “Remitir la Nota ME/N° 292/16, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

84. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 588/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 478/16, referente a la Minuta ME/N° 631/16, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicitaba que la Intendencia Municipal designe, de manera permanente, a un Agente de Tránsito, en las calles Cptán. Nicolás Blinoff y Dr. Justo Prieto, en las inmediaciones del Colegio del Sol, a fin de agilizar el tránsito vehicular en la zona.

**\*Recomendación: “1) Tomar Nota y remitir el Mensaje N° 588/16 S.G, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que ha dado respuesta a lo solicitado y 2) Remitir copias de todo el expediente al Concejal Daniel Centurión, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

85. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 463/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 363/16, referente a la Minuta ME/N° 481/16, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual hacía referencia a la problemática del tránsito en la zona del Mercado N° 4 y en especial al sector de la Avda. Perú, desde la Avda. Rodríguez de Francia hasta Tte. Fariña y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, proceda a un estudio pormenorizado, con relación a una serie de medidas en cuanto a la posibilidad de cambiar las direcciones y sentidos de las calles.

**\*Recomendación: “1) Remitir el Mensaje N° 463/16 S.G, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente**





dictamen, 2) Encomendar al Ejecutivo Municipal a tener en cuenta las recomendaciones hechas por la Dirección de Tránsito y llevarlas a cabo, en la brevedad y 3) Remitir copias de todo el expediente al Concejal Ireneo Román, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.

86. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/Nº 312/16, del Sr. Tomas Fretes Gómez, Defensor Municipal de Asunción, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de la calle Emeterio Miranda, quienes manifiestan su oposición al proyecto municipal de asfaltar la citada calle, para convertirla en un par binario con la calle Denis Roa, teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto afectará gravemente aspectos ambientales, sociales, de salud pública, de seguridad etc., que están implicados en forma directa.

**\*Recomendación: “Remitir la Nota ME/Nº 312/16, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

87. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación la Nota ME/Nº 307/16, de vecinos del barrio Villa Antelco, María Auxiliadora y otros del barrio Murucuyá a través de la cual solicitan que el Barrio y adyacencias de la Facultad de Derecho cuenten con empresas de transporte público.

**\*Recomendación: “Remitir la Nota ME/Nº 307/16, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

88. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/Nº 1.186/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita se realice una Campaña Municipal de Concienciación, de manera a resaltar la Duodécima Sexta Sección de la Ordenanza 479/10.

**\*Recomendación: “Remitir la Minuta ME/Nº 1.186/16, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

89. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/Nº 1.468/16, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que realice las gestiones pertinentes para la liberación de parada obligatoria en todo el territorio de Asunción, a partir de las 21:00 hasta las 05:00 horas.

**\*Recomendación: “Remitir la Minuta ME/Nº 1.468/16, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

90. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/Nº 1.478/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a que, en los últimos tiempos, las bicicletas son blanco seguro de robos y, en tal sentido, solicita a la Corporación Legislativa que, a través de las comisiones correspondientes, estudie la posibilidad de crear un Registro Único de Bicicletas, con el fin de dar respuesta a la inquietud de los ciclistas, frente a la ola de inseguridad, de acuerdo a los puntos detallados en la minuta de referencia.

**\*Recomendación: “Remitir la Minuta ME/Nº 1.478/16, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

91. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 516/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 434/16, referente a la Minuta ME/Nº 576/16, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, en la que solicitan a la Intendencia Municipal que inicie el proceso



licitatorio para la puesta en vigencia del Sistema de Bicicleta Pública, en el ámbito de la Ciudad de Asunción, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24.1 y concordantes de la Ordenanza N° 607/15.

**\*Recomendación: “Art. 1) Remitir el Mensaje N° 516/16 S.G, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, Art. 2) Encomendar al Ejecutivo Municipal iniciar los trámites pertinentes para la inclusión del Sistema de Bicicleta Pública en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Asunción, y Art. 3) Remitir copias de todo el expediente a los Concejales Rodrigo Buonghermini y Federico Franco, autores de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

92. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación Mensaje N° 622/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita prórroga para la contestación de la Resolución JM/N° 370/16, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1- Realizar los estudios técnicos y jurídicos para un nuevo modelo de transporte público con un solo itinerario y una sola empresa concesionaria; 2- Realizar los estudios técnicos sobre la viabilidad de la implementación del billete electrónico; y 3- Realizar los estudios técnicos sobre la posibilidad del pago del pasaje por kilómetros recorridos.

**\*Recomendación: “Conceder una prórroga de 90 días para la remisión de los informes solicitados”.**

93. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 593/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota ME/N° 449/16, referente a la Minuta ME/N° 595/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicita a la Intendencia Municipal que, estudie la posibilidad de incorporar cámaras corporales en los agentes de tránsito como elemento operativo, de manera a transparentar la actuación de los mismos.

**\*Recomendación: 1) Tomar Nota y remitir el Mensaje N° 593/16 S.G, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que ha dado respuesta a lo solicitado. 2) Encomendar al Ejecutivo Municipal prever en el presupuesto municipal la compra de los dispositivos en cuestión, y 3) Remitir copias de todo el expediente al Concejal Presidente Hugo Ramírez, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

94. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 682/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde al Art. 2° de la Resolución JM/N° 454/16, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, proceda a fiscalizar el inmueble municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0934-01, Finca N° 6.727, ubicado en la calle Chivato y Guaraníes, del Barrio Itá Enramada, destinado por la Junta Municipal como Albergue para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota del Informe elaborado en el Mensaje N° 682/16 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, y 2) Encomendar a la Intendencia Municipal, proceda a la reparación de los aparatos de equipamientos existentes en el espacio público con Cta. Cte. Ctral N° 13-0934-01, ubicada en las calles Chivato y Gral. Barrientos, del Barrio Itá Enramada”.**

95. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 660/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal somete a estudio y



consideración el informe solicitado por Resolución JM/Nº 588/16, en la que se solicitaba un informe pormenorizado sobre la situación en que se encuentra el litigio para la desocupación del inmueble con Cta. Cte. Ctral Nº 13-0934-01, ubicado en las calles Chivato y Gral. Barrientos.

**\*Recomendación: “Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, implemente los medios necesarios para llevar adelante los plazos procesales en el juicio de recuperación del inmueble con Cta. Cte. Ctral Nº 13-0394-01, ubicado en las calles Chivato y Gral. Barrientos, del Barrio Itá Enramada”.**

96. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación Mensaje Nº 696/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 758/16, referente a la Minuta ME/Nº 971/16, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, informe sobre el caso que afecta al Grupo Habitacional Aeropuerto, referente a la denuncia contra el depósito de servicios y equipos, ubicado en la Avda. Madame Lynch casi Autopista.

**\*Recomendación: “PONER a conocimiento al autor de la minuta, Concejal Elvio Segovia, el informe elaborado por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje Nº 696/16 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

97. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación a la Minuta ME/Nº 722/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual presenta la solicitud de retiro voluntario de la Sra. Bárbara Ramona Rojas de Notario, por motivo de salud.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para su estudio y consideración, lo solicitado referente al retiro voluntario de la funcionaria Sra. Bárbara Ramona Rojas de Notario, con C.I. Nº 273.140”.**

98. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación a la Nota ME/Nº 240/16, del Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual se hace eco de la nota presentada por el Sr. Blas Antonio Soloaga Medina, con C.I. Nº 262.042, en la que solicita la reconsideración sobre la desvinculación del trabajo, de la decisión tomada por la Directora de Participación Ciudadana, Lic. Yanic Villasboa.

**\*Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal informe de la situación laboral del funcionario Sr. Blas Antonio Soloaga, con C.I. Nº 262.042, en la brevedad posible en un plazo máximo para la contestación de la presentación 8 días a partir de la recepción de la misma”.**

99. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Nota Nº 297/2016 S.G., del Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto, Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente, a través de la cual, remite copia de la nota dirigida a la Intendencia Municipal dentro del Proyecto MIAs “Desarrollo de la Evaluación Inicial del Convenio de Minamata en América Latina y el Caribe”, que tiene como uno de sus objetivos la elaboración el “Inventario Nacional de Mercurio en Paraguay”.

**\*Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, se incorporen a la planilla remitida por la SEAM los datos solicitados, y una vez completa se remita a esta Corporación Legislativa”.**



100. Dictamen de la Comisión Especial del FONACIDE, con relación al Mensaje N° 747/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 606/16, referente a la Minuta Verbal del Concejal Carlos Arregui, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, proceda a la inspección de la Escuela República Federal de Alemania, ubicada sobre la Avda. Molas López y reiteraba el pedido de inspección de todas las escuelas, colegios e instituciones educativas de la ciudad, a fin de verificar las condiciones de seguridad y salubridad de las mismas.

**\*Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado en la Resolución JM/N° 606/16, y aconseja al plenario remitir una copia al Concejal Carlos Arregui y otra al Archivo de la Corporación”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 1.842/16, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual se hace eco del Sr. José Ignacio Paredes, Presidente de una Comisión Vecinal de la zona del Barrio San Pablo y de vecinos del lugar, quienes manifiestan el constante tráfico que experimenta la calle Tobatí, debido a su reciente pavimentación, la cual es utilizada como una vía alternativa para salir hacia calle Última y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal, que proceda a la construcción de una lomada, con la correspondiente señalización vertical, en la intersección de las calles Tobatí y Paraíso, del Barrio San Pablo.
2. N° 1.843/16, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Ignacio de Loyola (Roberto L. Pettit), quienes manifiestan su preocupación por el mal estado en que se encuentran los empedrados de la zona, debido a aguas servidas por doquier y otros problemas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, se encargue del arreglo del empedrado, en la brevedad posible, de las siguientes calles: 1- 33 Proyectadas, desde EE.UU. hasta Cptán Figari; 2- Cptán. Figari, desde 33 Proyectadas hasta 40 Proyectadas; 3- Pa´í Pérez, desde 34 Proyectadas hasta 38 Proyectadas; 4- 35 Proyectadas, desde Cptán. Figari hasta Brasil; y, 5- Brasil, desde 35 Proyectadas hasta 36 Proyectadas.
3. N° 1.844/16, del Concejal Félix Ayala, mediante la cual hace referencia a la cuneta que se encuentra sobre la calle Rojas Silva, desde 33 Proyectadas hasta 38 Proyectadas, la cual sirve como un desaguadero de las aguas estancadas de la zona y, que hoy en día, no cumple tal función, puesto que la misma está colmada por la falta de limpieza, lo cual genera que las casas se inunden con cualquier lluvia, por la falta de escurrimiento de las aguas y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección pertinente, se encargue de la limpieza de dicho canal, para dar respuesta a las inquietudes de los vecinos de la zona.
4. N° 1.845/16, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, quienes solicitan la limpieza y/o recolección diaria de la basura que se acumula en los alrededores del Club Sport Paraguay y la Clínica Capellanes del Chaco, lo cual genera un ambiente insalubre en la zona para las personas que acuden al renombrado local de salud y para los niños que acuden a la Guardería San Gerardo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice las gestiones pertinentes a fin de subsanar el problema suscitado y proceda a la limpieza de la zona y a la recolección diaria de la basura.
5. N° 1.846/16, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos de 21 Proyectadas y alrededores, quienes manifiestan sus quejas, respecto al pésimo estado en que se encuentra dicha calle y a la acumulación de basuras en la zona, ya que la misma sirve de refugio para los damnificados afectados por la crecida del río y, en tal sentido,



solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice las gestiones pertinentes, a fin de subsanar los problemas y proceda a realizar el recapado de la capa asfáltica y la recolección diaria de la basura originada en dicha zona.

6. N° 1.847/16, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Víctor Ortiz, Víctor Menacho y Rodrigo Buongermini, en su carácter de Presidente y Miembros de la Comisión Especial del Fonacide, respectivamente, a través de la cual hacen referencia a la Nota N° 43/16 de dicha Comisión, mediante la cual se propone una modificación de la Ley del Fonacide, para acelerar los procesos en las adjudicaciones de mejoras en infraestructuras y alimentación escolar y su presentación ante la Cámara de Senadores del Congreso Nacional y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones competentes, informe, en un plazo máximo de ocho días, respecto a los siguientes puntos: 1- Dar prioridad al FONACIDE, en los trámites administrativos para las adjudicaciones, para que se puedan utilizar dentro del mismo año todos los fondos desembolsados por el Ministerio de Hacienda; 2- Informe respecto a los trámites administrativos de cada institución beneficiada por el FONACIDE, respecto a por cuántas oficinas pasan los mismos, los tiempos de entrada y salida de los documentos de la Institución beneficiada, sobre infraestructura y alimentación escolar; y, 3- Informe respecto a las medidas que serán tomadas para mejorar los trámites administrativos burocráticos existentes dentro de la Municipalidad, con el fin de que las adjudicaciones a cada institución beneficiada sean más rápidas y eficientes.
7. N° 1.848/16, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Víctor Ortiz, Víctor Menacho y Rodrigo Buongermini, en su carácter de Presidente y Miembros de la Comisión Especial del Fonacide, respectivamente, por medio de la cual hacen referencia a las visitas realizadas para el relevamiento de datos en escuelas y colegios, a fin de ver las necesidades de los mismos y, en ese sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones competentes, en un plazo máximo de ocho días, lo siguiente: 1- Informar al Ministerio de Educación y Cultura, sobre las necesidades urgentes en las escuelas y colegios que no serán beneficiados por el FONACIDE, por falta de presupuesto; 2- Informar al Ministerio de Hacienda que el presupuesto asignado a la Municipalidad, no cubre las 62 instituciones que figuran dentro de la micro planificación del Ministerio de Educación y Cultura y que solo serán beneficiadas 11 instituciones; 3- Informar a las instituciones y a la ciudadanía, cuántas instituciones serán beneficiadas por el FONACIDE este año por la Municipalidad de Asunción; y, 4- Informar respecto a las medidas a tomar sobre las instituciones que no podrán ser beneficiadas por el FONACIDE este año.
8. N° 1.849/16, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual hace referencia al Primer Desfile Inclusivo “Ape Aime”, con personas con discapacidad, a llevarse a cabo en la explanada de la Municipalidad de Asunción, el 4 de agosto del corriente año, a las 09:30 horas, el cual consistirá en un desfile con alumnos de tres instituciones educativas y con participación de modelos y ex mises del país, que serán las madrinas de los participantes y, en ese sentido, solicita el acompañamiento de las direcciones correspondientes para el citado desfile.
9. N° 1.850/16, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes manifiestan su preocupación por el deterioro del pavimento asfáltico y el tránsito a alta velocidad sobre la Avda. Dr. Juan León Mallorquín, en su intersección con Monseñor Trejo y Sanabria y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el arreglo del pavimento asfáltico y la instalación de lomada en la citada intersección, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a ocho días.



10. N° 1.851/16, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Terminal, quienes manifiestan su preocupación por el deterioro del pavimento asfáltico de la calle Yvapovó, en su intersección con la calle Ñeembucú y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el arreglo de dicha intersección, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
11. N° 1.852/16, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Tacumbú, quienes manifiestan su preocupación por el deterioro del pavimento asfáltico de la Avda. Ygatimí, desde O'Leary hasta Montevideo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el arreglo de dicha avenida, en ambos carriles, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
12. N° 1.853/16, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tacumbú, quienes manifiestan su preocupación por el deterioro del pavimento asfáltico de la Avda. Ygatimí y 14 de mayo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el arreglo de la avenida mencionada, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
13. N° 1.854/16, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Loma Pytá, quienes manifiestan su preocupación por el deterioro del pavimento asfáltico de la calle Loma Vistosa, en su intersección con la Ruta Transchaco y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a realizar el arreglo de la citada intersección, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
14. N° 1.855/16, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes manifiestan su preocupación por los accidentes ocurridos a causa del cordón central de cemento que divide la Avda. Choferes del Chaco, en su giro con la calle 25 de Mayo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a retirar el cordón central de la Avda. Choferes del Chaco, y lo reemplace por "ojos de gato", en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
15. N° 1.856/16, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes manifiestan su deseo de pavimento asfáltico sobre la calle Araucanos y su continuación, Atyra, desde su intersección con la Avda. Bartolomé de las Casas hasta la calle Tte. Cnel. López Decoud y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a realizar la pavimentación asfáltica de la calle Araucanos y su continuación, Atyra, desde la intersección señalada, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
16. N° 1.857/16, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes manifiestan su preocupación por la excesiva velocidad con la que transitan los vehículos sobre la calle Tte. Riquelme, en su intersección con la calle Carios y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a instalar una lomada sobre la citada calle, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
17. N° 1.858/16, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio La Catedral, quienes manifiestan su preocupación por el deterioro del pavimento asfáltico de la calle 25 de Mayo, entre Iturbe y Yegros y, en tal sentido, solicita a la



Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación de dicha calle, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.

18. N° 1.859/16, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes manifiestan su preocupación por el deterioro del pavimento asfáltico de la Avda. Bartolomé de las Casas, en su intersección con la calle Dr. Carlos Centurión y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación de dicha calle, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
19. N° 1.860/16, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio La Encarnación, quienes manifiestan su preocupación por el estado de la calle 14 de Mayo, en su intersección con Humaitá y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación de dicha calle, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
20. N° 1.861/16, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan su preocupación por el hundimiento del registro cloacal de la calle Juan Pedro Escalada (7ª Proyectada), en su intersección con la calle Ntra. Sra. de la Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación del registro cloacal mencionado, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
21. N° 1.862/16, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes manifiestan su preocupación por el deterioro de la calle Dr. Hassler, desde la Avda. Guido Boggiani hasta R.I. 18 Pitiantuta y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación de dicha calle, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
22. N° 1.863/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de denuncias de conductores, quienes manifiestan que los reductores de velocidad no están debidamente señalizados y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que regularice dicha situación y que los reductores de velocidad cuenten con la debida señalización, vertical y horizontal, con suficiente antelación y que en el lugar del obstáculo, se demarque la calzada con pintura reflectante, de la forma que establece la reglamentación.
23. N° 1.864/16, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al mejoramiento de la CODENI de los Centros Municipales N° 6 “Jeruti” y el N° 7 “Marangatú” ya que, según informe presentado, el lugar necesita de las mejoras en tanto refiere a servicios y capacitación. Se adjuntan documentos pertinentes al tema en cuestión.
24. N° 1.865/16, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, estudie la factibilidad de regularización asfáltica de la calle Cptán. Figari, desde 21 Proyectadas hasta 32 Proyectadas y que informe sobre lo actuado a la Corporación.
25. N° 1.866/16, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, estudie la factibilidad de



regularización asfáltica de la calle Tacuary, desde 21 Proyectadas hasta 32 Proyectadas y que informe sobre lo actuado a la Corporación.

26. N° 1.867/16, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, estudie la factibilidad de regularización asfáltica de la calle México, desde 21 Proyectadas hasta 30 Proyectadas y que informe sobre lo actuado a la Corporación.
27. N° 1.868/16, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a colocar una lomada y/o señalizaciones en la esquina conformada por las calles Roque González de Santacruz e India Juliana, del Barrio Tembetary, a fin de evitar accidentes y que se informe de todo lo actuado.
28. N° 1.869/16, del Concejal Félix Ayala, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, específicamente de la calle EE. UU., a la altura de 32 y 33 Proyectadas, quienes manifiestan la falta de espacios recreativos en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, tome los recaudos técnicos y proceda a la regularización asfáltica de la calle citada, en la zona de San Ignacio de Loyola (Bañado Sur), en la brevedad posible, a fin de dar respuesta a los reclamos de los vecinos.
29. N° 1.870/16, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Jara, quienes manifiestan su preocupación por el pésimo estado en que se encuentran las calles, específicamente la calle San Salvador e/ Brasilia y De la Virgen, por lo que solicitan que se ponga en condiciones el empedrado del lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que reponga y ponga a punto dicho empedrado y realice la regularización asfáltica de la calle San Salvador, en la brevedad posible.
30. N° 1.871/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a una solicitud de aprobación de instalación de una nueva Estación de Servicios, en el predio ubicado sobre la calle Artigas N° 2.948, en el inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15 – 0002 – 01, que viene siendo tramitada por la Intendencia Municipal como un anteproyecto de construcción, el cual viola absolutamente la aplicación del nuevo régimen de distancias entre las estaciones de servicios, así como los presupuestos de la existencia de derechos adquiridos sobre el sitio ya que el citado lugar no se constituyó como habilitado ni por la Municipalidad de Asunción, ni por el Ministerio de Industria y Comercio como local de expendio de combustibles y, en tal sentido, solicita la prohibición de la instalación del mismo, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
31. N° 1.872/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de vecinos de los Barrios San Blas y Porvenir, quienes solicitan la limpieza del canal abierto de desagüe pluvial, ubicado en la calle Tte. 1° Cantalupi, desde 40 Proyectadas hasta la desembocadura de dicho canal y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar solución al problema planteado.
32. N° 1.873/16, de los Concejales Daniel Centurión y Gilberto Antonio Apuril, en su carácter de Presidente y Miembro de la Comisión de Legislación, específicamente, a través de la cual solicitan la ampliación de la Resolución JM/N° 1.164/16, por la cual se resolvió homologar la Resolución PJM/N° 3.881/15, de fecha 21/12/2015, referente a la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal y Defensoría Municipal, con la Firma Petróleos del Paraguay. Se adjuntan documentos relativos al tema en cuestión.
33. N° 1.874/16, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita la realización de una Audiencia Pública a efectos de analizar, debatir y construir soluciones con





autoridades nacionales, municipales y representantes de la sociedad civil organizada, la situación de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, en relación a su funcionamiento, la situación de los derechos humanos de los privados de su libertad y su incidencia en la población civil que vive en las inmediaciones.

34. N° 1.875/16, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a retirar todos los troncos de la Avda. Fernando de la Mora y su continuación Avda. Próceres de Mayo, reparar los paseos centrales dañados por los accidentes y raíces de los árboles caídos y colocar los plantines de árboles en los espacios que van quedando, en la medida en que se van retirando los troncos.
35. N° 1.876/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle San Salvador y José Verdi, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
36. N° 1.877/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Presbítero Felipe Santiago León, en toda su extensión, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en lamentable estado y sin señalización alguna. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
37. N° 1.878/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y reparación de la calle Tte. Gregorio Narváez, desde la calle San Salvador hasta la calle Cptán. José Domingo Lombardo, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en lamentable estado y sin señalización alguna. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
38. N° 1.879/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico del Arroyo Mburicaó, ubicado sobre la calle San Salvador y Emilio Castelar, puesto que el mismo se encuentra con acumulación de basuras, a modo de precautelar la salud, puesto que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar.
39. N° 1.880/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Tte. Aníbal Añasco y Víctor Hugo, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
40. N° 1.881/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico del Arroyo Mburicaó, ubicado sobre la calle Tte. Aníbal Añasco puesto que el mismo se encuentra con acumulación de basuras, a modo de precautelar la salud, puesto que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar.
41. N° 1.882/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle sin nombre, entre la calle Cptán. Abraham Lagrave y Venezuela puesto que el mismo se encuentra con acumulación de basuras, a modo de precautelar la salud, puesto que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar.
42. N° 1.883/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo



de la calle San Salvador entre la calle Tte. 1º Francisco Niedevergen y la Avda. Brasilia, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

43. N° 1.884/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Soldado Paraguayo y Tte. 1º Víctor Bareiro, puesto que el mismo se encuentra con acumulación de basuras, a modo de precautelar la salud, puesto que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar.
44. N° 1.885/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Soldado Paraguayo y San Salvador, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en estado deplorable. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
45. N° 1.886/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y reparación de la calle Venezuela, desde la calle Tte. Cnel. Mauricio Escobar hasta Diagonal Virgilio Molas, puesto que la misma es muy transitada, se encuentra en lamentable estado y sin señalización adecuada. Se adjuntan fotografías del lugar.
46. N° 1.887/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico del Arroyo Mburicaó, ubicado sobre la calle Tte. Cnel. Mauricio Escobar puesto que el mismo se encuentra con acumulación de basuras, a modo de precautelar la salud, puesto que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar.
47. N° 1.888/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización de la calle Sargento José León Gauto, en toda su extensión, puesto que la misma es muy transitada, se encuentra sin señalización adecuada y es circulada por todo tipo de vehículos y transeúntes. Se adjuntan fotografías del lugar.
48. N° 1.889/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización de la calle Diagonal Virgilio Molas, en toda su extensión, puesto que la misma es muy transitada, se encuentra sin señalización adecuada y es circulada por todo tipo de vehículos y transeúntes. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
49. N° 1.890/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y reparación de la calle Fray Luis de Granada, en toda su extensión, puesto que la misma es muy transitada, se encuentra en lamentable estado y sin ninguna señalización. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
50. N° 1.891/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Gral. O'Higgins, en toda su extensión, puesto que la misma es muy transitada, se encuentra sin señalización adecuada y es circulada por todo tipo de vehículos y transeúntes. Se adjuntan fotografías del lugar.
51. N° 1.892/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Prof. Mario Mariotti, entre Presbítero Felipe S. León y la Avda. Sacramento,



puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

52. N° 1.893/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Austria y Gral. Bernardo O'Higgins, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
53. N° 1.894/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda sobre la calle Moisés Bertoni, hasta Gral. Bernardo O'Higgins, puesto que el lugar se encuentra en estado de abandono y se ha convertido en un mini vertedero. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
54. N° 1.895/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Dr. Carlos Centurión y Prof. Alfonso Campos, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar.
55. N° 1.896/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Prof. Viriato Díaz Pérez y Presbítero Felipe Santiago León, puesto que la misma se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras, a modo de precautelar la salud, puesto que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar.
56. N° 1.897/16, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una campaña de difusión en toda la población y, especialmente, en todos los establecimientos educativos, de las normas de seguridad a contemplar en caso de rotura y manejo responsable de lámparas de bajo consumo y/o tubos fluorescentes.
57. N° 1.898/16, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza por el cual se crea el programa de señalización vial en cebras peatonales y señalización horizontal y solicita que el mismo sea derivado a la Comisión de Tránsito para que estudie la posibilidad de que el mismo sea aprobado.
58. N° 1.899/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos de los Barrios Roberto L. Pettit y San Jorge, quienes solicitan el levantamiento y reparación de la calle Tte. Hernán Velilla esquina 13 Proyectadas hasta 17 Proyectadas y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a dar una solución a dicha problemática.
59. N° 1.900/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes aluden a la necesidad de la poda de los árboles que se encuentran en la plaza ubicada en 18 Proyectadas y Tte. Hernán Velilla, así como el mantenimiento general de dicha plaza y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones competentes, proceda a realizar el pedido de los vecinos, a fin de solucionar dicha problemática.
60. N° 1.901/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Ycua Saty, quienes solicitan la señalización (pintura) de la lomada ubicada sobre la calle Dr. Bernardino Caballero c/ 4 de Julio (en ambas calles) y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la solicitud de los vecinos.



61. N° 1.902/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del empedrado de las siguientes calles: - 35 Proyectadas y Japón (Barrio Roberto L. Pettit); - 16 Proyectadas y Rojas Silva hasta 25 Proyectadas (Barrio Obrero); - Cnel. Alfredo Ramos e/ 21 y 22 Proyectadas (Barrio Roberto L. Pettit).
62. N° 1.903/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos de diferentes barrios, quienes solicitan la poda de árboles, que se encuentran en las siguientes calles: Camilo Recalde e/ Andrés Campos Cervera y Waldino Lovera (Barrio Mcal. Estigarribia); y 34 Proyectadas y Rca. Francesa (Barrio Roberto L. Pettit) y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondientes, proceda a realizar la poda solicitada por los vecinos.
63. N° 1.904/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos de diferentes barrios, quienes solicitan la limpieza y retiro de basuras de las calles Itá Ybaté y Cptán. Figari, del Barrio Obrero y Tte. Villalón casi 11 de Setiembre, del Barrio Republicano y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a colocar un contenedor de basuras en el lugar, para arrojar los residuos en el mismo.
64. N° 1.905/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de padres de alumnos de la Escuela Básica N° 407 Elisa Alicia Lynch, ubicada en las calles Florencio Villamayor y Caballero, del Barrio Ricardo Brugada, quienes solicitan la limpieza de la escuela y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, envíe cuadrillas de limpieza y recolectores de basuras en el lugar.
65. N° 1.906/16, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante la dirección correspondiente, realice la colocación de reductores de velocidad en las siguientes calles: - Gral. Santos y Artigas, del Barrio Jara, Chiang Kai Shek esquina Independencia Nacional, del Barrio Tacumbú, 17 Proyectadas y EE. UU., del Barrio Obrero, debido a los numerosos accidentes que han ocurrido en dichos lugares, por la gran velocidad con la que se desplazan los conductores, sobre todo, en horas pico.
66. N° 1.907/16, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado asfáltico de las siguientes calles: -21 Proyectadas, desde Cptán. Figari hasta Santa Fe, del Barrio Roberto L. Pettit, Juan de Garay y Orihuela, del Barrio Sajonia, 36 Proyectadas casi Japón, del Barrio Republicano y Ocara Poty Cue mi, desde Inmaculada Concepción hasta la P. O´ Higgins, del Barrio Loma Pyta.
67. N° 1.908/16, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, envíe funcionarios de la Policía Municipal de Tránsito, en las siguientes calles: - Denis Roa y Moisés Bertoni, en las cercanías del Colegio Luis Alberto de Herrera; - Denis Roa y Sucre, en las cercanías del Colegio San Cristóbal; y, - Avda. Austria y Bruselas, en las cercanías de la Contraloría General de la República, a modo de agilizar el tránsito vehicular en dichas zonas.
68. N° 1.909/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio La Victoria, quienes solicitan el cementado de la calle Ybapurú e/ Mencia de Sanabria y Ecuador y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a estudiar la factibilidad para la construcción del cementado en las calles citadas. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
69. N° 1.910/16, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual se hace eco de los vecinos que viven en las calles Ana Díaz y Pozo Favorito, quienes denuncian el mal estado de



dichas calles, lo cual se constituye en un peligro para los automovilistas que circulan en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, atienda en forma urgente dicho pedido.

70. N° 1.911/16, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de la lomada en la calle Mayor Bullo y Azara, por el peligro que constituye para la seguridad de las personas.
71. N° 1.912/16, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Mayor Bullo y Azara, puesto que se encuentra en pésimas condiciones de circulación y a la vez pone en peligro la seguridad de los automovilistas que circulan por dicho lugar.
72. N° 1.913/16, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al arreglo de la calle Cnel. Rafael Franco y Corrales y de Cnel. Franco y Leandro Prieto, puesto que en dichos lugares existen baches muy profundos que hacen difícil la circulación vehicular.
73. N° 1.914/16, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la inclusión de personas con capacidades diferentes en el Instituto Municipal de Arte (I. M. A.), de conformidad a los requerimientos que se determinan para el efecto.
74. N° 1.915/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a una denuncia recibida por parte del señor Osvaldo Bogado Martínez, quien reside en el Barrio Santísima Trinidad, y manifiesta que en la zona de I. P. S., en los cruces peatonales las franjas no están pintadas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la pintura de los cruces mencionados, por el peligro que constituye para la seguridad de las personas.
75. N° 1.916/16, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual se hace eco de denuncias de vecinos del Barrio Republicano, quienes manifiestan que en la calle San Pablo y 33 Proyectadas existe maltrato y agresión física y psicológica contra dos niños pequeños que viven en el citado lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, dé una pronta respuesta al caso, con la intervención de la CODENI, a fin de hacer un relevamiento de la denuncia presentada.
76. N° 1.917/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Paiva, en su intersección con la calle Dr. Montero, como asimismo, la calle Dr. Paiva y Guillermo Arias, del Barrio Dr. Francia, por el mal estado en que se encuentra y el peligro que constituye para la seguridad de las personas.
77. N° 1.918/16, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda a arreglar la sincronización de los semáforos ubicados sobre la calle Gral. Aquino, desde Cerro Corá hasta Mcal. López, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
78. N° 1.919/16, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro inmediato de las motocicletas que se encuentran en la calle Itapúa y Santísima Trinidad, del Barrio Santísima Trinidad, por el peligro que constituye para la seguridad de las personas.



79. N° 1.920/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes denuncian que en la calle Padre Elizeche e/ Tte. Delicio Insfrán y Obispo Maíz, se arroja aguas servidas a las calles, ocasionando olor nauseabundo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a intervenir el lugar para solucionar dicho problema.
80. N° 1.921/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual hace referencia a la visita realizada al Barrio Obrero y manifiesta que en lugar se visualiza un derramamiento de aguas servidas, producto de letrinas utilizadas por los damnificados que se encuentran en el lugar, ubicados en la Sub Seccional N° 6, lo cual conlleva al deterioro de las calles 18 Proyectadas c/ Morelos y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a paliar de alguna forma este problema.
81. N° 1.922/16, del Concejal Daniel Centurión, en la que se hace eco de los vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes solicitan la señalización (pintura) del reductor de velocidad ubicado sobre la calle Mayor Bullo y Azara, por lo que solicita que el Ejecutivo Municipal proceda a lo peticionado, a fin de resguardar la seguridad de los ciudadanos de la zona.
82. N° 1.923/16, del Concejal Elvio Segovia, en la que alude a la situación de las viviendas, las calles y espacios públicos luego de la creciente, por lo que solicita a la Intendencia Municipal que disponga la limpieza del Arroyo Zanja Morotí, por lo menos, desde su intersección con la calle 41 Proyectadas en adelante, en la brevedad posible.
83. N° 1.924/16, del Concejal Federico Franco Troche, en la que solicita a la Intendencia Municipal la firma de convenios marcos de cooperación con empresas de hormigón pre-elaborado, que posibiliten una alianza donde la Municipalidad aproveche un material que no tendría costo y las empresas se desprendan de un residuo de forma adecuada a la normativa municipal. De esta forma, se ofrecería una solución definitiva a un problema recurrente, en las zonas en que dicha solución sea adecuada y viable, manteniendo el pavimento tradicional, que sufriría menos daños a un costo conveniente y en una alianza con las empresas, que fortalecería la presencia municipal.
84. N° 1.925/16, del Concejal Federico Franco Troche, en la que se hace eco de la denuncia de los vecinos de la calle 11 de Diciembre casi 3 de Febrero, del Barrio Pinozá, por la existencia de vehículos abandonados en la vía pública, por lo que solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Tránsito y de la Policía Municipal de Tránsito, tome intervención en la denuncia realizada y proceda al retiro de los vehículos chatarra.
85. N° 1.926/16, del Concejal Federico Franco Troche, en la que alude a las maniobras peligrosas que realizan los conductores en la Avda. Mcal. López c/ Tte. 1° José D. López, debido a que aprovechan que el paseo central no llega a la esquina del cruce, y es utilizado para retornos indebidos, por lo que solicita que el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito y de la Policía Municipal, realice un diagnóstico y tome la acción necesaria para dar respuesta a la inquietud planteada.
86. N° 1.927/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual presenta el Proyecto denominado: "Pantallas para la Educación Vial", que tiene como objetivo generar un medio de promoción permanente para la seguridad vial e instrucción de las reglas de tránsito.
87. N° 1.928/16, de los Concejales Martín Arévalo, Rosanna Rolón, Hugo Ramírez, Víctor Menacho, Oscar Rodríguez, Julio Ullón, Josefina Kostianovsky y Augusto Wagner, en la que solicitan cuanto sigue: 1- Encomendar a la Municipalidad de Asunción que realice



una intimación al Vice Ministerio de Transporte para que, en el plazo de 48 horas, cancele el llamado a licitación de la Línea 187 y 2- Autorizar a la Municipalidad de Asunción a accionar judicialmente contra dicha licitación, en caso de que no se cancele dicha licitación, conforme a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.

88. N° 1.929/16, del Concejal Javier Pintos, en la que solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Aseo Urbano, proceda a la limpieza de los Barrios Virgen del Carmen y Loma Pytá, específicamente de las calles Sgto. Monges, Calle 20, León Cadogan, Escritores del Paraguay y Porta O'Higgins, el día 15 de julio del corriente año, a fin de acompañar la celebración de la fiesta patronal de la zona que se realizará el 16 de julio.
89. N° 1.930/16, del Concejal Javier Pintos, en la que reitera el pedido de mejoramiento integral de las señales de tránsito, la presencia de la Policía Municipal y la instalación de semáforos en la intersección de la Ruta Transchaco y Tte. Villalba, a fin de precautelar la seguridad de los peatones y vecinos del lugar.
90. N° 1.931/16, del Concejal Javier Pintos, en la que solicita se encomiende a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de las lomadas ubicadas en la Avda. Santísimo Sacramento, como asimismo, que las mismas sean puestas en mejores condiciones con la pintura correspondiente y se remita un informe sobre lo actuado en consecuencia.
91. N° 1.932/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia al concierto realizado por la banda argentina de Rock denominada "Las Pastillas del Abuelo" en el Rowing Club (Washington N° 644 casi Juan de Salazar) del Barrio Las Mercedes, Área Residencial de Media Densidad (AR2), zona donde no se permite la realización de este tipo de eventos, además de la violación a las ordenanzas vigentes, respecto a polución sonora, por lo que solicita que la Intendencia Municipal inicie los procesos administrativos que signifiquen no solo la aplicación de multas, sino la inhabilitación del local en cuestión.
92. N° 1.933/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que hace referencia a la existencia de aguas servidas en la calzada de la Avenida España entre Avda. Sacramento y Bulnes, lo que dificulta la circulación de los peatones, por lo que solicita que el Ejecutivo Municipal proceda a la verificación correspondiente y a la limpieza de las acequias y bocas de tormenta de la citada avenida.
93. N° 1.934/16, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que remite el proyecto de modificación del Art. 16º, Inciso "a" de la Ordenanza N° 26/92 "Que regula el servicio de transporte de la personas en vehículos de alquiler".
94. N° 1.935/16, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que solicita que se encomiende al Ejecutivo Municipal que proceda a la reparación de la calle Médicos del Chaco entre Fernando de la Mora y Eusebio Ayala, a fin de corregir las irregularidades y garantizar la seguridad de los conductores.
95. N° 1.936/16, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que alude a la necesidad de instalación de semáforos sobre la calle Campos Cervera y República Argentina y Avenida Mariscal López y Pitiantuta, con el fin de garantizar la seguridad de los conductores y una mejor organización del tráfico.
96. N° 1.937/16, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que propone al Ejecutivo Municipal organizar una gira cultural con el Ballet Municipal y la Orquesta de Cámara de la



Municipalidad de Asunción, los días sábados, en los distintos Hogares de Niños y Ancianos de la ciudad.

97. N° 1.938/16, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que alude que sobre la Avenida Choferes del Chaco, frente a la Penitenciaría de Buen Pastor, se infringe el Reglamento de Tránsito, debido a que los móviles de dicha institución se encuentran mal estacionados en la citada avenida, por lo que solicita que la Intendencia Municipal proceda de forma inmediata a retirar los móviles mal estacionados que se encuentran en infracción a las ordenanzas municipales.
98. N° 1.939/16, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que presenta el proyecto de modificación de la Ordenanza N° 479/00 “Reglamento General de Tránsito” en sus Arts. 224 y 236, en base a las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
99. N° 1.940/16, del Concejal Martín Arévalo, en la que alude a los problemas existentes en los procesos que se llevan adelante en los distintos turnos de los Juzgados de Faltas, que se origina por la tardanza para la devolución de los expedientes con el respectivo informe por parte de las dependencias de la Intendencia, por lo que sugiere cuanto sigue: - Establecer en 5 días hábiles el plazo para que las distintas dependencias municipales remitan los informes solicitados por los Juzgados de Faltas Municipales, debiendo acompañar a los mismos el expediente de referencia; y, - Encomendar a la Comisión correspondiente la posibilidad de solicitar al Congreso Nacional la modificación de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” incluyendo este plazo como obligatorio en los procesos sometidos al Juzgado de Faltas de todos los municipios del país.
100. N° 1.941/16, del Concejal Martín Arévalo, en la que solicita se encomiende, de manera urgente, a la Intendencia Municipal la terminación de las obras de recapado y señalización de la calle Comandante Gamarra, del Barrio San Antonio de nuestra ciudad, como asimismo, informe de lo actuado en el plazo de 8 días.
101. N° 1.942/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en su carácter de Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Ambiental, en la que presenta un modelo de Reglamento Interno para el Premio Municipal “Asunción Capital Verde”, por lo que solicita la remisión de la minuta a la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, para su consideración y posterior aprobación.
102. N° 1.943/16, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mbocayaty, quienes manifiestan la necesidad de que los ómnibus y vehículos pesados no ingresen a las calles alternativas al cruce de las Avenidas Madame Lynch y Primer Presidente, puesto que obstaculizan el tránsito y deterioran el pavimento y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a constatar la situación denunciada y proceda a establecer alguna medida paliativa, en caso de necesidad.
103. N° 1.944/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Nazareth, quienes solicitan la colocación de una lomada reductora de velocidad sobre la calle Inca, en su intersección con la Avda. Rca. Argentina y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que constate la situación denunciada y proceda a instalar el reductor de velocidad, en caso de necesidad.
104. N° 1.945/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes reclaman la falta de rampas y la presencia de obstáculos en ciertos tramos de la ciclovía Boggiani, que va desde Eusebio Ayala hasta Rca. Argentina y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, busque los medios necesarios a fin de subsanar estas situaciones.





105. N° 1.946/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hace referencia a la costumbre de colocar botellas rotas sobre las murallas, lo cual representa un posible criadero del vector de las enfermedades como el Dengue, Chikungunya y Zika y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a eliminar o cubrir con arena los recipientes donde se acumula agua, tales como las botellas que se colocan sobre las murallas, con el objetivo de destruir criaderos del mosquito transmisor de dichas enfermedades.
106. N° 1.947/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, realice un relevamiento del estado de sumideros y desagües de la zona Aviadores del Chaco, de manera a colocarles de nuevo las tapas de hormigón armado, en la medida en que el presupuesto lo permita.
107. N° 1.948/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, dote a los oficiales de la Policía Municipal de Tránsito, de tapabocas y antiparras transparentes, a fin de evitar que el polvo y otros factores de las obras en construcción, tengan un efecto nocivo en su salud, a corto o largo plazo.
108. N° 1.949/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, lleve a cabo la reparación y recapado asfáltico de la intersección de las calles Tte. Alcorta e/ Perú y Battilana.
109. N° 1.950/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio San Jorge, quienes manifiestan su preocupación por el estado en que se encuentran las calles Tte. 2° Eladio Escobar y Tte. Velazco y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, lleve a cabo trabajos de empedrado de forma urgente, en las citadas calles.
110. N° 1.951/16, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual se hace eco de ciudadanos quienes denuncian la ausencia de Policía Municipal de Tránsito en el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, a fin de ordenar la entrada y salida de vehículos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a enviar agentes de la Policía de Tránsito al lugar.
111. N° 1.952/16, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual presenta un Proyecto denominado “Solo tenemos 1 vida – en la calle nos cuidamos todos”, el cual consiste en una campaña ciudadana para crear conciencia sobre los siniestros viales que ocurren a diario en nuestra ciudad capital, con las consideraciones a tener en cuenta para llevar a cabo dicha propuesta.
112. N° 1.953/16, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual hace referencia a la Ordenanza N° 5/16, por la cual se prohíbe la actividad llamada “limpiavidrios” en los cruces semafóricos de la ciudad y a denuncias recibidas vía redes sociales de personas que contravienen dicha ordenanza y, en tal sentido, solicita a la Mesa Directiva que autorice a funcionarios de la oficina de Censo y Registro de Vendedores Ambulantes, dependiente de la Dirección General de Planificación, puedan realizar los trabajos de fiscalización y control aleatorio del cumplimiento de la Ordenanza en cuestión, a partir del lunes 18 de julio del corriente año.